

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE—ANTOFAGASTA—LA SERENA—VALPARAISO—TALCA—CHILLAN—CONCEPCION—TEMUCO—VALDIVIA—PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

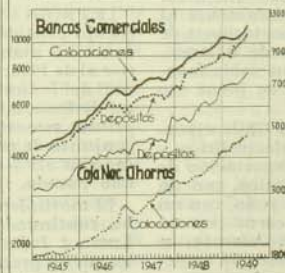
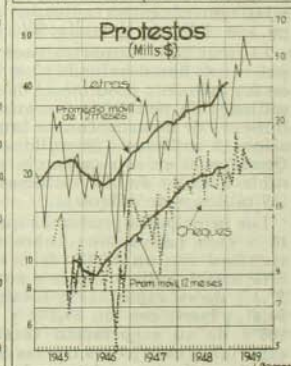
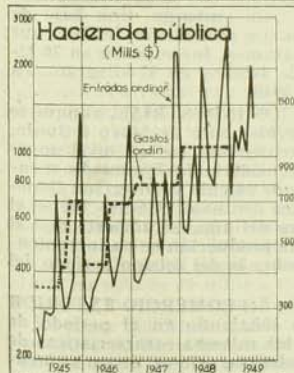
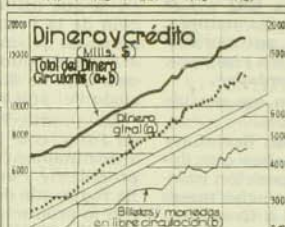
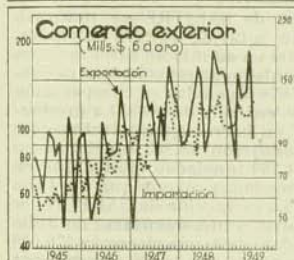
Año XXII-N.º 258

Redacción cerrada el 29 de Septiembre de 1949

Agosto

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE



Cada uno de estos gráficos está diseñado a base de ordenadas logarítmicas de una misma escala. El origen de las distintas series estadísticas aquí presentadas se indica en los respectivos cuadros numéricos en el interior de este Boletín.

CONDICION DE LOS NEGOCIOS

Las repercusiones que habría podido tener en nuestro mercado la DEVALUACION DE LA LIBRA ESTERLINA, han sido moderadas considerablemente por el hecho de que el Gobierno resolvió no reconocer la baja que ella significaría en el precio de esa divisa, para las operaciones ya autorizadas. Es así como se sigue cotizando el precio de la libra esterlina a \$ 124,93 comprador de acuerdo con la anterior paridad oficial y a \$ 173,29 en el mercado bancario. (Sólo en el mercado extraoficial bajó la libra de \$ 287 comprador a \$ 240, lo que corresponde a una baja de poco más del 16%).

Si se hiciera efectiva la devaluación de la libra en nuestro mercado, las cotizaciones mencionadas habrían de bajar a \$ 86,80 y \$ 120,40, respectivamente. Las paridades del peso con la libra serían, en el primer caso, de 2,76 peniques y, en el otro, de 1,99 peniques. En vez de ellas se mantienen, por ahora, las paridades anteriores que son de 1,92 y 1,38 peniques respectivamente. De esta manera, las operaciones autorizadas con anterioridad a la devaluación de la libra, pueden realizarse en igual forma como fueron acordadas.

La resolución del Gobierno en ese sentido debe considerarse como acertada.

El comercio de Chile con Gran Bretaña y la mayor parte de los demás países que devaluaron su moneda, tiene una posición fuertemente activa. En los primeros ocho meses del año en curso, Chile exportó a Gran Bretaña por valor de 98 millones de pesos oro e importó de ese país por valor de 67,2 millones. En segundo lugar figura Francia con exportaciones de 76,4 millones de pesos oro e importaciones de 15,6 millones. A Egipto se han exportado productos por valor de 37,2 millones de pesos oro, sin importar nada de ese país. Otros países con cifras menores, pero relativamente importantes dentro de este grupo, son: Bélgica, Holanda, Suecia y Alemania.

El total de las exportaciones de Chile a los países que han devaluado su moneda, alcanza en los primeros ocho meses de este año a 311 millones de pesos oro (aproximadamente 64 millones de dólares) contra importaciones de sólo 140 millones (29 millones de dólares). Queda pues en este comercio un saldo favorable a Chile de 171 millones de pesos oro (35 millones de dólares).

Los principales productos que Chile exporta a esos países son: Cobre electrolítico y standard con un 18,4% de la exportación de este metal; salitre sódico y potásico, con un 37,3% de su exportación total; yodo, con un 54,4%; lana, con un 89,5% y carne con un 100% de su exportación total. Además, se exportan a esos países ciertas clases de madera, vinos, frutas y algunas legumbres.

Del total de las exportaciones a este grupo de países, todos aquellos productos que se

venden contra pago en dólares (valor difícil de estimar, pero posiblemente la mitad del total de las exportaciones arriba mencionadas, entre ellas el cobre especialmente) no quedarían afectados por la baja de la libra, pero la situación del salitre, de la lana y de otros productos podría tornarse difícil, a menos que sus precios subieran, proporcionalmente, en los países con moneda devaluada.

Nuestra actual situación de cambios no podrá considerarse, sin embargo, como definitiva e inalterable. El Gobierno está estudiando las modificaciones que será necesario adoptar y las resolverá oportunamente.

La PRODUCCION MINERA en su conjunto apreciada por el índice que calcula la Dirección General de Estadística con base 1936-38 = 100, volvió a experimentar una baja en Julio en la que influyó especialmente la disminución de la producción de cobre. El promedio mensual del índice para el período de Enero a Julio ha sido de 114,6, guarismo que señala una baja de 8,2% en relación al de igual período del año pasado.

La producción de SALITRE se mantuvo en Julio, con un total de 149.272 toneladas, aproximadamente en su mismo nivel del mes precedente y asimismo acusa sólo una pequeña reducción de 878 toneladas en comparación con lo producido en Julio de 1948. La producción de COBRE en barras siguió declinando; en total se produjeron 25.542 toneladas en Julio, esto es, 4.709 toneladas menos que en Junio y 8.339 toneladas menos que en Julio del año pasado. La extracción de CARBON por el contrario, volvió a incrementarse en Julio en 15.297 toneladas con lo que alcanzó a 170.609 toneladas; comparada con la del mismo mes de 1948 señala, sin embargo, una baja de 24.404 toneladas. La producción de ORO que llegó a 459 kilogramos, fué superior en 70 kilogramos a la de Junio y en 97 kilogramos a la de Julio de 1948.

La PRODUCCION INDUSTRIAL, aunque se redujo considerablemente de Mayo a Junio, continuó manteniéndose en un nivel superior al de 1948; considerando el promedio mensual del índice que calcula la Dirección General de Estadística con base 1936-38 = 100 en el primer semestre del año, se advierte que el conjunto de esta producción se ha incrementado en 5,5% sobre la del mismo período del año pasado.

El movimiento del COMERCIO EXTERIOR ha continuado señalando en el período de Enero a Julio las mismas características de los meses precedentes, esto es, de un aumento más intenso en el valor de lo importado que en el de lo exportado. Las importaciones han alcanzado en estos meses un monto de 821

millones de pesos oro, cifra superior en 103,2 millones a la de igual lapso en 1948, lo que representa un alza de 14,4%. Las exportaciones en cambio se han incrementado sólo en 11,3% al subir de 827,3 millones de pesos oro a que alcanzaron en los meses de Enero a Julio de 1948 a 921,4 millones en el mismo período del presente año. Con esto el saldo estadístico de la balanza comercial, que a fines de Julio de 1948 era de 109,5 millones de pesos oro, se ha reducido a fines de Julio del año en curso a 100,4 millones de pesos.

Las fluctuaciones que acusan para Julio las colocaciones y los depósitos bancarios se caracterizan, al igual que en los dos meses precedentes, por su marcado tren de ascenso.

El aumento de las COLOCACIONES ha sido de 447 millones de pesos, subiendo al terminar Julio a un total de 16.124 millones. La mayor parte de este aumento se ha originado en créditos otorgados directamente al público. Del aumento mencionado, la suma de 361 millones corresponde a un mayor volumen de colocaciones de los bancos comerciales, las que subieron a 11.343 millones, mientras que los préstamos de la Caja Nacional de Ahorros se incrementaron en 86 millones, quedando en 4.781 millones.

Respecto al aumento que han tenido los DEPOSITOS durante Julio, se observa una marcada influencia de los abonos a la cuenta del Fisco en la Caja Nacional de Ahorros. En efecto, el total de los depósitos constituidos en esta institución subió, principalmente por dicha causa, en 278 millones de pesos, alcanzando un monto de 7.971 millones. A su vez, la Caja incrementó los depósitos que normalmente mantiene en los bancos comerciales, lo que influyó en un alza del total general de éstos de 364 millones, que los elevó a 10.731 millones.

El total neto de los depósitos en cuentas corrientes y a la vista—eliminadas las cuentas entre las propias instituciones bancarias—que está representado por la estadística del DINERO GIRAL, había alcanzado en Junio su más alto monto, con 13.179 millones de pesos, pero en Julio ha sufrido una disminución de 262 millones, bajando a 12.917 millones. Esta baja no se debe a giros en dinero efectivo contra las cajas bancarias, sino que está relacionada con una reducción de los «Canjes» (cheques por cobrar entre bancos) y con cierta reconversión de depósitos a la vista en depósitos a plazo.

Los BILLETES y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION, a pesar de sus aumentos consecutivos de los tres últimos meses, no han recuperado el nivel de 4.680 millones que alcanzaron en Abril pasado. Su incremento de Julio ha sido de 39 millones de pesos, terminando el mes en un total de 4.645 millones.

La suma del dinero giral más los billetes y monedas en libre circulación, que forma el TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE, quedó

en Julio en un monto de 17.562 millones de pesos, cantidad inferior en 223 millones a la registrada a fines del mes anterior, que era la mayor acusada por esta serie.

La EMISION DEL BANCO CENTRAL, influida especialmente por un descenso de los descuentos a bancos comerciales, disminuyó durante Julio en 41 millones de pesos, bajando a 6.809 millones. Una nueva disminución ha experimentado durante Agosto, de 71 millones, reduciéndose, por lo tanto, a 6.738 millones. En esta segunda baja han influido casi todas las operaciones del Banco, con excepción de las compras de cambios.

A partir de este Boletín, al referirnos al movimiento de los PRECIOS AL POR MAYOR, consideraremos el nuevo índice con base 1947=100 que calcula la Dirección General de Estadística y que ha sido elaborado de acuerdo con las normas indicadas en nuestro Boletín N.º 257, de Julio del presente año, por la Sección de Estadística e Investigaciones Económicas del Banco. El índice general de los precios al por mayor que ha seguido, con sólo un levisimo retroceso en Febrero, una constante tendencia ascendente en el curso del presente año, volvió a incrementarse entre Junio y Julio en 1,2%; comparado con su nivel en Julio del año pasado presenta un alza que alcanza a 14,7%.

El COSTO DE LA VIDA en Santiago permaneció más o menos estacionario en Julio; el índice general sólo señala un pequeño aumento de 0,4% en comparación con el de Junio, incremento en el que influyó especialmente el alza registrada en el índice parcial del combustible y luz. El índice parcial de la alimentación subió en forma muy leve y no variaron los de vestuario y gastos varios. Con respecto al de Julio del año pasado, el índice general presenta un alza de 18,7%.

El MERCADO BURSATIL se mostró en Julio mucho más activo que en los meses precedentes y las cotizaciones de acciones que venían siguiendo una tendencia declinante desde mediados del año pasado, experimentaron también una reacción favorable. El índice general de cotizaciones de acciones fué superior en 3,9% al de Junio y recuperó, con un guarismo de 116,9, su nivel de Marzo; comparado con el de Julio del año pasado presenta siempre una baja de 11,4%. Las operaciones en acciones alcanzaron un valor de 180,4 millones de pesos, suma que acusa un aumento de 69,2 millones sobre la registrada en Junio, pero que es siempre inferior en 24,2 millones a la de Julio de 1948. Las transacciones realizadas en bonos, con un total de 115 millones de pesos superaron en 43,6 millones a las de Junio; el aumento se registró en los grupos de bonos del Estado y Municipalidades y de compañías industriales. En relación con Julio de 1948 las operaciones en bonos presentan un incremento de 47,8 millones de pesos.

LA DEVALUACION DE LA LIBRA ESTERLINA

El 18 de Septiembre recién pasado, el Gobierno de Gran Bretaña, por segunda vez en el curso de casi siglo y medio, se ha visto en la necesidad de devaluar oficialmente la libra esterlina.

La primera de estas devaluaciones se hizo casi exactamente dieciocho años atrás, el 21 de Septiembre de 1931, en medio de la más grave crisis de deflación que jamás había azotado al mundo. Hasta ese entonces, con sólo una transitoria interrupción durante la primera guerra mundial y los años inmediatamente siguientes, la libra esterlina había mantenido su tradicional paridad con el oro de 7,32228 gramos de fino. En Septiembre de 1931, Gran Bretaña suspendió el patrón de oro y dejó que la libra se devaluara de una manera natural y progresivamente hasta bajar en 1935 a una paridad con el oro de solo poco más de 4 gramos. En los años siguientes, la libra pudo recuperarse algo, para bajar nuevamente durante la segunda guerra mundial, hasta que en 1946 se le fijara una nueva paridad oficial, aceptada por el Fondo Monetario Internacional de 3,58134 gramos de oro. Con la reciente devaluación, esta paridad ha quedado reducida a 2,488279 gramos de oro, lo que corresponde a una disminución de 30,521%. Esta paridad resulta de la nueva relación de cambio que se ha adoptado con el dólar americano y que es de US\$ 2,80, en vez de US\$ 4,03 que fué la relación anterior.

Las circunstancias que han motivado esta última devaluación, han sido substancialmente distintas de las que determinaron la misma medida en 1931, y bien vale la pena destacar aquí las diferencias entre la situación de entonces y la de hoy.

Se recordará que el año 1931 fué el peor de la gran depresión mundial. La balanza de pagos de Gran Bretaña se había tornado marcadamente pasiva. Para equilibrarla, el Banco de Inglaterra había sacrificado prácticamente todas sus reservas monetarias; lo que le quedaba correspondía al valor de un préstamo obtenido poco antes de Estados Unidos. La fuerte contracción del comercio mundial afectaba hondamente las exportaciones de Gran Bretaña, en tanto que las importaciones —para un país que produce sólo una fracción de las materias primas que necesitan sus industrias y de los alimentos que necesita su población— no pudieron reducirse con la misma intensidad. A esto se agregaba la sensible baja de los precios que hasta Septiembre de 1931 habían descendido ya, en su nivel general, en cerca de un 30% en comparación con el de los años 1928 y 29. Los esfuerzos infructuosos de la economía británica de ajustar los costos de producción y distribución a un nivel de precios tan fuertemente rebajado, precipitaron una de las más graves crisis de ocupación que conoce la historia de ese país.

En esas circunstancias, la suspensión del patrón de oro y la devaluación de la libra esterlina significaban para Gran Bretaña la liberación definitiva de su economía de las fuerzas depresivas de la

crisis mundial; y como la devaluación de la libra se produjo de una manera natural y en forma progresiva, ello tuvo por efecto que las tendencias bajistas que aun predominaban en los mercados extranjeros, fueran compensadas en el interior casi perfectamente y en forma tal que en los años siguientes y hasta 1935, el nivel general de los precios en Gran Bretaña mostrara, dentro de fluctuaciones insignificantes, una sorprendente estabilidad.

Las causas decisivas de la reciente devaluación de la libra han sido diferentes y residen, ante todo y en último término, en la fuerte inflación interna que ha sufrido Gran Bretaña durante la guerra y especialmente en los años posteriores.

Varias publicaciones de los últimos tiempos han querido ver uno de los factores determinantes de la crisis británica en un significativo cambio que se ha producido en la estructura de su balanza de pagos.

En efecto, durante los últimos diez años, la balanza de pagos de Gran Bretaña ha mostrado siempre, abierta o intrínsecamente, una acentuada tendencia a la pasividad que sólo ha podido neutralizarse mediante ingresos extraordinarios.

En los años de guerra, Gran Bretaña se vió en la necesidad de liquidar y vender gran parte de sus inversiones en el extranjero, a fin de obtener fondos—que se estiman en 17.000 millones de dólares—con que financiar sus gastos de guerra. Esta liquidación de inversiones significa hoy para Gran Bretaña que sus ingresos por concepto de utilidades, dividendos, intereses, etc., son apreciablemente inferiores a los de antes de la guerra. Según los datos oficiales de sus balanzas de pagos, los ingresos de Gran Bretaña en la cuenta «investment income» han bajado de 205 millones de libras en 1938 a 162 millones en 1948; pero al mismo tiempo han aumentado mucho los egresos dentro de esta misma cuenta, o sea de sólo 30 millones de libras en 1938 a 112 millones en 1948. Antes de la guerra, el saldo activo neto de esta cuenta servía para cubrir una buena parte del saldo pasivo que dejaba el «comercio exterior visible» de Gran Bretaña; en 1949, con sólo 50 millones de libras, no alcanzó ni a cubrir el saldo pasivo neto de los pagos de gobierno al extranjero que en los últimos diez años ha aumentado de 16 a 74 millones de libras.

Este es uno de los aspectos de las alteraciones que se han producido en la balanza de pagos de Gran Bretaña. Más significativos son los cambios que se registran en su comercio de exportación e importación. Los ingresos por concepto de exportaciones (ajustados a los cambios en los stocks de mercaderías en el exterior) han aumentado en el período de comparación de 533 a 1.550 millones de libras y los egresos por concepto de importaciones (f. o. b. puerto de embarque) de 835 a 1.742 millones. El aumento de estos valores, en su mayor parte, se debe al alza de los precios en los mercados internacionales. De otras estadísticas se desprende que, cuantitativamente, sólo las exportaciones

taciones han experimentado un pequeño aumento, en tanto que las importaciones deben haberse reducido en una cuarta parte, por lo menos.

Del total de las exportaciones británicas, dos quintas partes fueron absorbidas en 1938 por los países pertenecientes al área esterlina y en 1948 poco menos de la mitad. Las importaciones británicas de esa zona fueron en los dos años, respectivamente, de un 32 y un 36% de las importaciones totales. Con esta zona el comercio británico mantiene una posición muy favorable, pero el excedente de ingresos que produce no sirve sino en parte para financiar el fuerte déficit que deja el comercio con Estados Unidos, ante todo, y el resto de los países de la zona del dólar.

Las exportaciones británicas a Estados Unidos han bajado de un 10% del total en 1938 a sólo 4% en 1948. En cambio, las importaciones provenientes de ese país, que en 1938 representaron un 13% del total, subieron considerablemente hasta un 17% en 1947, para decaer en el año siguiente a sólo 9%. El alza anterior de las importaciones británicas de Estados Unidos se debió, principal si no exclusivamente, al gran empréstito de 3.650 millones de dólares que Estados Unidos había concedido a Gran Bretaña. Una vez agotado este empréstito, la baja de las importaciones desde ese país era inevitable. Lo que esto significaba para Gran Bretaña se desprende del hecho de que la reducción de sus importaciones de Estados Unidos en 1948 fué de un 40% en comparación con el año anterior, y que, a pesar de esto, el saldo pasivo de su comercio con ese país fué de 400 millones de dólares aproximadamente. A esta cantidad habría que agregar otra apreciable suma de dólares (tal vez más de 200 millones), que Gran Bretaña necesita para compensar, al menos en parte, la fuerte posición pasiva de su comercio con el resto del hemisferio occidental.

Las pocas cifras indicadas hacen comprender el por qué de la escasez de dólares que ha afectado a Gran Bretaña en forma tan grave desde hace más de un año. Algunos economistas han calificado la crisis británica como una «crisis del dólar». Sin embargo, las raíces de esta crisis son más profundas y deben buscarse en el desequilibrio fundamental que se ha producido en la economía británica, muy particularmente en sus relaciones con la zona del dólar, a causa de la fuerte alza que han experimentado sus precios y costos durante y después de la guerra y que se ha venido acentuando sensiblemente en el año en curso. No disponemos de estadísticas para comprobar este hecho detalladamente, pero basta tener en cuenta que entre 1938 y Julio de 1949 el nivel de los precios al por mayor se ha elevado en Estados Unidos en 97%, mientras que los precios al por mayor en Gran Bretaña acusen un aumento de 126%. La diferencia es suficientemente grande para causar grandes dificultades a las exportaciones británicas a Estados Unidos.

En las conversaciones que se realizaron entre las autoridades monetarias de ambos países y el Fondo Monetario Internacional, antes de que Gran Bretaña tomara la medida que estamos comentando, parece haber prevalecido este argumento, o sea el hecho de que, debido a la fuerte

alza de precios en Gran Bretaña, ha perdido este país su capacidad de competir eficazmente con la zona del dólar. Para solucionar este problema, se presentaba a Gran Bretaña esta alternativa: o rebajar a la fuerza los costos de producción internos, lo que habría significado una fuerte reducción del nivel de salarios y sueldos y posiblemente una desocupación en masa; o rebajar los precios de exportación mediante la devaluación de la libra. Se comprenden las razones de por qué el gobierno laborista ha optado por esta última.

La devaluación de la libra fué pues para Gran Bretaña una medida de emergencia inevitable; sin embargo, la pregunta queda abierta de si sus efectos serán los que se esperan.

Cabe preguntarse, desde luego, si el abaratamiento de los productos y artículos británicos en el exterior puede efectivamente reanimar su exportación en un grado suficiente para cubrir dentro de algún tiempo el enorme déficit de dólares que afecta a Gran Bretaña. En seguida surge la pregunta de si Estados Unidos, a pesar de este abaratamiento de los productos británicos, está dispuesto a aumentar considerablemente sus adquisiciones en ese país, cuando su propia sobreproducción lo obliga a mantener sus exportaciones a un alto nivel. Y finalmente surge la cuestión de cuáles serán las repercusiones de la devaluación en el nivel interno de los precios de Gran Bretaña. El gobierno británico se muestra optimista respecto de estas cuestiones, pero los efectos concretos de la devaluación en todos sus aspectos sólo podrán conocerse y juzgarse en algunos meses más.

El Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, Camille Gutt, refiriéndose el 23 de Septiembre en rueda de periodistas a la devaluación de la libra esterlina y a las medidas análogas tomadas por los demás países que siguieron el ejemplo de Gran Bretaña, formuló la siguiente declaración: «La finalidad de la devaluación es incrementar las exportaciones. Ella requiere la dirección de parte del Gobierno y la cooperación de sus ciudadanos para que haya más productos disponibles para la exportación. Lo sucedido en estos últimos días es en realidad una revolución, una revolución pacífica y útil; ha sido una gran acción pública hacia el logro de los objetivos del Fondo Monetario. El reajuste de cambios que se está realizando ahora, debe facilitar las bases para un retorno a un nivel de expansión del comercio mundial sobre una base multilateral, y ese es uno de los principales objetivos del Fondo Monetario».

La devaluación de la libra esterlina en relación con el dólar americano ha obligado a toda una serie de países—27 hasta ahora—a seguir el mismo ejemplo. En todos estos casos se trata de países que pertenecen al área esterlina o que dependen de ella más o menos directamente. A continuación se da la lista de estos países con indicación del porcentaje en que han devaluado sus monedas, estos últimos datos de acuerdo con informaciones de la prensa, no confirmados aún oficialmente.

Países	Grado de devaluación
Alemania	20,7%
Australia	30,5%
Bélgica	12,3% (1)
Birmania	30,5%
Canadá	9,1%
Ceylán	30,5%
Dinamarca	30,5%
Egipto	30,5%
Finlandia	30,5%
Francia	22,1% (2)
Grecia	33,3% (3)
Holanda	30,2%
Hong Kong	30,5%
India	30,5%
Irak	30,5%
Irlanda	30,5%
Islandia	30,5%
Israel	30,5%
Luxemburgo	12,3%
Malaya	30,5%
Noruega	30,5%
Nueva Zelanda	30,5%
Palestina	30,5%
Portugal	13,0%

Suecia	30,5%
Transjordania	30,5%
Unión Sudafricana	30,5%

(1) Bélgica había pedido al Fondo Monetario devaluación libre de su moneda, antes de fijarle una nueva paridad. Parece que ha prescindido posteriormente de este propósito.

(2) En Francia se ha suprimido el sistema de los tres tipos de cambio (oficial 214 frs., libre 330 frs. y promedio 272 frs.) que se había adoptado a comienzos de 1948. En adelante habrá un solo tipo de cambio libre, cuya cotización inicial ha sido de 350 frs. por dólar. Esto significa una devaluación (inicial) del franco de 22% en relación con el dólar de acuerdo con el tipo de cambio medio que existía antes.

(3) Grecia no tenía una paridad determinada con el dólar; la drachma sigue siendo una moneda libre.

Además hay un grupo de países, entre ellos Checoslovaquia, Yugoslavia, Austria y otros, que sólo han reconocido la devaluación de la libra, bajando su precio en un 30,5% en su propia moneda, sin devaluar ésta en relación con el dólar. Y finalmente, existe otro importante grupo de países que siguen manteniendo los precios anteriores de la libra en su moneda nacional, lo que significa prácticamente para ellos que han devaluado su moneda sólo parcialmente, o sea en relación con la libra. Sin tener noticias concretas, es posible que este procedimiento haya sido aplicado por gran parte de los países latinoamericanos. Chile es uno de ellos.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

SALITRE

Durante el mes de Julio la producción de salitre permaneció estacionaria con 149.272 toneladas y, con respecto al mismo mes del año pasado, señala un descenso de escasísima importancia.

La producción de yodo en este mes bajó a 4.220 kilogramos netos, en comparación con 11.210 y 81.812 kilogramos netos en Junio recién pasado y Julio de 1948, respectivamente.

PRODUCCION DE SALITRE Y YODO
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Salitre Ton. brutas	Yodo Kg. neto
1939	1.440.471	422.076
1940	1.485.070	1.400.586
1941	1.416.345	1.531.738
1942	1.332.723	861.263
1943	1.171.151	824.434
1944	990.709	1.328.572
1945	1.383.505	741.754
1946	1.648.958	628.000
1947	1.631.223	1.262.863
*1948	1.787.740	853.114
*1948 Julio	150.150	81.812
Agosto	147.368	78.078
Septiembre	137.535	35.265
Octubre	149.276	7.902
Noviembre	148.798	3.817
Diciembre	152.075	10.868
*1949 Enero	146.394	2.905
Febrero	130.376	4.740
Marzo	146.367	11.541
Abril	143.259	8.428
Mayo	151.479	7.835
Junio	149.357	11.210
Julio	149.272	4.220

* Cifras provisionales.

CARBON

Subió nuevamente la producción de carbón en Julio, alcanzando a 170.609 toneladas, lo que significa un aumento de 15.297 toneladas en relación con el mes precedente; sin embargo, comparada con la producción de Ji del año pasado, acusa una disminución de 24.404 toneladas. Vale decir que la produc-

PRODUCCION DE CARBON

(En toneladas)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1939	1.850.348	1.651.056
1940	1.938.059	1.740.051
1941	2.060.271	1.846.302
1942	2.150.799	1.921.451
1943	2.265.128	2.031.548
1944	2.279.438	2.047.382
1945	2.078.530	1.850.514
1946	1.965.863	1.742.513
1947	2.079.116	1.849.703
*1948	2.234.058	2.015.113
*1948 Julio	195.013	175.073
Agosto	192.356	173.820
Septiembre	183.466	163.656
Octubre	184.346	166.066
Noviembre	184.804	168.543
Diciembre	181.611	165.766
*1949 Enero	169.533	154.639
Febrero	170.632	155.339
Marzo	185.432	169.237
Abril	168.290	151.702
Mayo	142.634	127.846
Junio	155.312	139.380
Julio	170.609	155.895

* Cifras provisionales.

ción de carbón en los meses corridos del presente año ha sido siempre inferior a la de los mismos meses de 1948.

COBRE

En el mes de Julio se comenzaron a hacer sentir en forma más acentuada los efectos de la anunciada reducción en la producción de cobre por parte de las grandes compañías. En efecto, la producción de cobre en barras bajó nuevamente en Julio llegando a 25.542 toneladas de fino, lo que representa el más bajo nivel con posterioridad a Agosto de 1947, mes en que, debido a los conflictos del trabajo, la producción de cobre en barras se redujo notablemente. En comparación con Julio del presente año y Julio del año pasado la producción en este mes arroja descensos de 4.709 y 8.339 toneladas de fino, respectivamente.

Las exportaciones de cobre de la pequeña minería, después de la fuerte disminución sufrida en Junio, subieron en forma intensa (3.037 toneladas de fino) durante el mes que comentamos.

PRODUCCION DE COBRE

(Toneladas de fino)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras	Precipit. concentr. y cemento (1)	Minerales (1)	Total
1939	326.399	6.545	8.036	340.980
1940	347.391	6.483	9.167	363.041
1941	455.939	7.681	5.048	468.668
1942	476.941	5.427	1.985	484.353
1943	488.518	3.892	4.731	497.141
1944	489.906	3.671	4.942	498.519
1945	462.080	2.666	5.435	470.181
1946	358.602	1.800	656	361.038
1947	408.400	10.782	7.488	426.670
* 1948	424.883	13.546	6.520	444.949
* 1948 Julio	33.881	569	—	34.450
Agosto	36.851	602	104	37.557
Septiembre	34.607	1.562	119	36.288
Octubre	36.823	2.805	1.505	41.132
Noviembre	35.768	580	203	36.551
Diciembre	36.856	773	445	38.074
* 1949 Enero	36.226	290	145	36.661
Febrero	32.441	655	153	33.249
Marzo	36.618	928	656	38.202
Abril	33.690	2.407	511	36.608
Mayo	31.747	2.049	255	34.051
Junio	30.251	593	7	30.851
Julio	25.542	3.120	587	29.249

* Cifras provisionarias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería.

HIERRO

A pesar de que la producción bruta de minerales de hierro subió en Julio, el fino contenido bajó en este mes a 141.874 toneladas, señalando un pequeño descenso de 1.612 toneladas de fino con respecto al mes precedente.

En relación con Julio del año pasado acusa también un descenso de 12.053 toneladas de fino.

PRODUCCION DE HIERRO

(En toneladas)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Minerales	Fino contenido
1939	1.625.622	994.881
1940	1.748.418	1.061.290
1941	1.696.626	1.011.189
1942	409.231	245.095
1943	7.637	7.818
1944	18.413	11.075
1945	276.904	173.037
1946	1.177.052	737.690
1947	1.737.553	1.083.635
* 1948	2.710.941	1.681.480
* 1948 Julio	248.992	153.927
Agosto	262.850	163.150
Septiembre	237.512	145.999
Octubre	294.647	183.595
Noviembre	228.808	143.806
Diciembre	280.870	175.825
* 1949 Enero	289.889	181.673
Febrero	238.623	146.753
Marzo	247.243	151.708
Abril	287.929	173.938
Mayo	184.867	111.789
Junio	237.717	143.486
Julio	238.164	141.874

* Cifras provisionarias.

ORO Y PLATA

La producción de oro que subió en 70 kilogramos, alcanzó en Julio a 459 kilogramos de fino, cifra superior también, en 97 kilogramos, a la del mismo mes de 1948.

PRODUCCION DE ORO

(Kilogramos de fino)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras (de minas y lavaderos)	En minerales concentrados, precip. combinados y conten. en minerales de cobre (1)	En barras de cobre (2)	Total
1939	2.404	5.463	2.380	10.247
1940	3.191	4.695	2.547	10.433
1941	2.832	2.324	3.050	8.206
1942	2.235	226	3.155	5.616
1943	1.392	330	3.682	5.404
1944	2.441	595	3.301	6.337
1945	3.061	1.065	1.484	5.610
1946	3.854	2.621	676	7.151
1947	2.683	1.976	593	5.252
* 1948	3.337	1.049	723	5.109
* 1948 Julio	303	1	58	362
Agosto	276	8	67	348
Septiembre	304	41	56	398
Octubre	319	437	62	818
Noviembre	342	4	54	400
Diciembre	298	7	66	371
* 1949 Enero	439	107	65	611
Febrero	231	3	55	289
Marzo	341	47	63	451
Abril	262	50	56	368
Mayo	240	169	38	447
Junio	328	9	52	389
Julio	313	100	46	459

* Cifras provisionarias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. (2) Representan el oro contenido en las barras de cobre blander producidas en Potrerillos, Chagres y Naltagua.

Por el contrario, en este mes se advirtió una disminución de 460 kilogramos de fino en la producción de plata que llegó a 2.419 kilogramos; sin embargo, en comparación con Julio

del año pasado, mes que representa el más bajo nivel de producción de ese año, señala un incremento de 1.078 kilogramos de fino.

PRODUCCION DE PLATA

(Kilogramos de fino)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	En minerales concentrados, precio combinado y cont. en minerales de cobre (1)	En barras de cobre (2)	Total
1939	21.793	14.972	36.765
1940	27.693	19.160	46.853
1941	14.724	24.116	38.840
1942	3.304	24.888	28.192
1943	5.727	25.384	31.111
1944	7.551	23.445	30.996
1945	7.642	18.032	25.674
1946	2.498	14.837	17.335
1947	8.588	14.648	23.236
* 1948	10.612	16.198	26.810
* 1948 Julio	116	1.225	1.341
Agosto	305	1.479	1.684
Septiembre	928	1.187	2.115
Octubre	3.045	1.269	4.314
Noviembre	320	1.070	1.390
Diciembre	40	1.386	1.426
* 1949 Enero	331	1.321	1.652
Febrero	—	1.099	1.099
Marzo	104	1.309	1.613
Abril	2.996	1.106	4.102
Mayo	2.256	810	3.066
Junio	1.737	1.122	2.859
Julio	1.390	1.019	2.409

* Cifras provisionales. (1) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. (2) Representan la plata contenida en las barras de cobre blister producidas en Pórreritos Chagres y Naltagua.

INDICE DE LA PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

(1936-37-38 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1945	1946	1947	1948 *	1949 *
Enero	119,7	104,6	120,1	118,1	122,6
Febrero	115,1	89,7	113,0	114,0	108,2
Marzo	120,0	121,3	129,1	129,8	124,4
Abril	109,7	100,9	128,0	126,7	119,9
Mayo	126,6	114,5	123,8	126,0	114,2
Junio	124,0	76,2	116,7	129,8	107,7
Julio	113,1	124,5	118,9	118,9	105,0
Agosto	128,8	108,2	97,9	125,0	—
Septiembre	122,3	98,5	115,4	118,7	—
Octubre	96,5	107,5	115,9	135,8	—
Noviembre	117,1	92,9	116,0	120,2	—
Diciembre	120,0	114,6	121,0	124,8	—
Promedio	117,2	103,9	117,8	124,8	—

* Cifras provisionales.

B. PRODUCCION INDUSTRIAL

El índice general de la producción industrial, que había alcanzado un alto nivel en Mayo, bajó en 11,9% en Junio, pero señala un aumento de 3,3% en relación con el mismo mes del año pasado.

El descenso relativamente fuerte sufrido por el índice general en Junio, fué originado principalmente por una intensa baja de 64% en el grupo edificación, el que durante Mayo había acusado en cambio un extraordinario aumento, en gran parte con motivo de la construcción proyectada de una población en la ciudad de Concepción. Bajaron también durante Junio los índices parciales de las industrias químicas y de la producción de cerveza y de bebidas gaseosas, en 13,2 y 13%, respectivamente. Entre los índices parciales que experimentaron aumentos en este mes, merecen citarse el de la producción siderúrgica que subió en 18,4% y el de la producción de gas, coke y alquitran que subió en 6,6%.

INDICE DE LA PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

Un nuevo descenso, de 2,5%, señala en Julio el índice general de la producción de la gran minería, especialmente con motivo de la disminución en la producción de cobre. Con respecto a Julio de 1948 este índice acusa asimismo un descenso de 11,2%.

INDICE GENERAL DE PRODUCCION INDUSTRIAL

(Base 1936-37-38 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Industrias alimenticias	Azúcar	Cerveza y gaseosas	Vestuario	Industrias químicas	Siderurgia	Gas-Coke alquitran	Energía eléctrica	Edificación	Industrias varias	Índice General
Prom. 1946	164,8	118,1	122,0	115,1	115,2	524,8	148,9	211,0	228,3	142,5	159,5
* 1947	183,4	123,3	130,6	117,5	111,8	437,7	151,6	231,6	177,3	148,1	158,0
* 1948	193,1	126,0	135,9	113,1	115,8	558,9	165,2	249,3	161,5	150,4	162,7
1948 Junio	158,6	128,0	79,3	110,3	118,3	160,6	186,8	249,7	181,0	149,7	152,0
Julio	163,0	140,0	107,2	123,2	130,3	—	200,8	261,0	128,7	160,8	153,1
Agosto	190,0	146,0	108,7	120,1	98,3	—	200,6	263,6	173,1	154,2	157,6
Septiembre	178,8	134,6	155,6	121,2	136,5	171,1	175,5	274,0	139,3	150,0	156,7
Octubre	209,6	129,8	152,1	118,6	117,0	172,1	172,1	269,9	125,8	158,4	169,5
Noviembre	243,6	119,7	162,7	121,8	127,5	884,6	159,9	258,8	201,3	153,3	182,4
Diciembre	253,0	139,7	169,4	110,8	115,3	936,9	153,0	260,5	228,1	153,5	188,7
1949 Enero	184,4	138,1	170,3	67,6	118,4	968,3	136,6	263,5	125,0	123,3	155,6
Febrero	201,1	141,5	157,1	96,0	111,7	824,3	124,6	242,0	125,8	120,8	154,6
Marzo	234,4	149,9	149,7	116,4	181,3	881,4	134,2	272,6	130,6	152,1	178,7
Abril	231,4	132,5	113,8	101,5	171,3	727,6	161,0	269,9	129,9	150,2	168,4
Mayo	163,3	134,1	106,9	101,5	134,1	509,6	182,2	273,7	328,7	143,7	179,9
Junio	156,5	137,7	93,0	102,4	116,4	603,5	194,3	273,7	118,4	145,2	157,7

C. MERCADO DEL TRABAJO

BOLSA DEL TRABAJO

A 1.096 subió en Julio el número de obreros inscritos en las Bolsas del Trabajo para soli-

citar ocupación. Del total de solicitantes se contrataron 292 obreros, esto es, un 26,6%. En el mes precedente el número de inscritos fué de 987, de los cuales fueron contratados 221 obreros.

BOLSA DEL TRABAJO

(Datos de la Inspección General del Trabajo, según «Estadística Chilena»)

FECHAS	Obreros que solicitan trabajo	Obreros contratados	Porcentaje de los contratados con respecto a los presentados
1948 Julio.....	1.261	204	16,2%
Agosto.....	1.390	678	48,8%
Septiembre.....	1.313	442	33,7%
Octubre.....	1.063	396	37,3%
Noviembre.....	914	325	35,6%
Diciembre.....	808	277	34,3%
1949 Enero.....	939	476	50,7%
Febrero.....	665	254	38,2%
Marzo.....	696	241	34,6%
Abril.....	668	299	44,8%
Mayo.....	1.830	1.006	55,0%
Junio.....	987	221	22,4%
Julio.....	1.096	292	26,6%

JORNALES

El índice de los jornales diarios nominales pagados en el país bajó en Julio a 1.365,8, pero, en relación con el mismo mes del año pasado, señala un alza de 25,6%.

El monto de los jornales pagados en el mes

que se comenta, calculado a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio, fué de 1.013 millones, con lo que el total acumulado de jornales pagados en el período de Enero a Julio del año en curso sube a 6.741,1. Este total, comparado con el del mismo período de 1948, arroja un incremento de 20,1%.

INDICE DE LOS JORNALES DIARIOS NOMINALES PAGADOS EN EL PAIS (1927-29=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1943	1944*	1945	1946	1947	1948	1949
Enero.....	412,3	496,8	594,8	700,9	866,1	1.078,6	1.350,6
Febrero.....	422,3	476,6	572,6	688,5	841,6	1.044,6	1.213,3
Marzo.....	425,2	482,3	609,7	674,1	866,4	1.111,1	1.292,9
Abril.....	485,4	555,5	636,9	797,0	970,0	1.150,5	1.323,6
Mayo.....	467,2	544,7	563,1	790,4	977,8	1.277,4	1.475,6
Junio.....	482,1	531,7	635,9	773,3	960,9	1.139,8	1.382,4
Julio.....	438,6	515,7	646,0	707,6	902,3	1.087,2	1.363,8
Agosto.....	461,6	556,3	635,0	740,3	961,5	1.153,8	
Septiembre.....	475,2	549,3	673,0	826,9	1.012,0	1.183,6	
Octubre.....	473,5	587,8	680,7	807,7	981,3	1.246,8	
Noviembre.....	501,7	578,8	694,1	870,6	1.069,6		
Diciembre.....	526,8	638,9	732,7	833,7	1.128,8	1.350,2	
Prom. mens.....	464,2	542,0	647,5	768,9	960,1	1.173,5	

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

COSTO DE LA VIDA

El índice general del costo de la vida en Santiago subió nuevamente en Julio en 0,4%, y señala, con respecto a igual mes del año pasado, un alza de 18,7%.

El aumento observado en Julio fué ocasionado especialmente por un incremento relativamente fuerte de 4,9% en el índice parcial de combustible y luz, con motivo del mayor precio de la leña y del carbón de espino. Subió además el índice parcial de la alimentación en 0,2%, principalmente a causa de un alza en el precio del café, del pescado, las

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Marzo: 1928=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimentación	Habitación	Combustible y luz	Vestuario	Varios	Índice General
1939 Promedio.....	210,4	157,7	162,6	199,9	146,1	186,6
1940.....	244,8	171,3	181,9	218,3	155,8	210,3
1941.....	280,6	184,1	218,1	277,5	170,0	243,3
1942.....	366,7	224,8	252,3	305,4	182,6	304,3
1943.....	433,7	246,7	292,1	395,6	225,4	353,9
1944.....	465,5	262,8	306,8	505,4	276,4	395,4
1945.....	495,5	278,0	322,9	606,1	292,1	430,2
1946.....	576,3	300,2	344,6	757,3	324,3	498,6
1947.....	772,0	355,4	392,9	1.054,5	482,2	666,0
1948.....	898,2	413,3	585,4	1.207,8	592,5	785,9
1948 Julio.....	911,3	425,2	640,9	1.141,6	590,7	788,3
Agosto.....	933,8	425,2	640,9	1.225,9	590,7	811,1
Septiembre.....	956,9	425,2	640,9	1.352,8	590,7	837,5
Octubre.....	976,7	425,2	640,9	1.336,5	590,7	836,3
Noviembre.....	946,7	425,2	606,4	1.336,5	590,7	830,9
Diciembre.....	932,2	425,2	583,0	1.336,5	653,5	830,4
1949 Enero.....	968,4	425,2	583,1	1.372,6	653,5	852,1
Febrero.....	971,6	425,2	586,1	1.399,8	653,5	857,9
Marzo.....	987,2	427,3	586,1	1.422,0	653,5	868,8
Abril.....	989,3	563,1	699,5	1.462,9	653,5	911,4
Mayo.....	1.001,0	563,1	773,4	1.462,9	653,5	922,2
Junio.....	1.023,3	563,1	773,4	1.462,9	653,5	932,2
Julio.....	1.025,2	563,1	811,2	1.462,9	653,5	935,9

papas y la yerba mate. Los demás índices parciales permanecieron estacionarios en este mes.

PRECIOS AL POR MAYOR

Desde esta fecha se inicia la publicación de un nuevo índice de precios al por mayor, que ha sido confeccionado por la Sección de Estadística e Investigaciones Económicas del Banco Central de Chile con base 1947=100 y que continuará calculando la Dirección General de Estadística. Este nuevo índice ha venido a llenar las deficiencias que presenta el índice de precios al por mayor con base 1913=100 que comentábamos anteriormente, debido a la escasa información estadística disponible a la fecha de su confección. Mayores detalles sobre la naturaleza del nuevo índice pueden encontrarse en la publicación que a este efecto realizamos en nuestro Boletín N.º 257 de Julio recién pasado.

En el cuadro del nuevo índice que insertamos, encontramos conveniente adjuntar el índice general de los precios al por mayor con base 1913=100 para los efectos de no interrumpir la antigua serie. Este último índice seguirá siendo calculado por la Dirección General de Estadística hasta fines del presente año, para ser reemplazado entonces por el nuevo índice.

El índice general de los precios al por mayor con base 1947=100 ha subido en forma casi ininterrumpida desde Enero del año pasado; en efecto, sólo acusó un pequeño descenso en Febrero del presente año. En el mes de Julio subió nuevamente en 1,2% y, comparado con igual mes del año pasado, señala un alza de 14,7%. El aumento en Julio se debe a un incremento de 1,3% en el índice de

los productos nacionales, en el que se advirtió un mayor precio de algunos productos industriales, principalmente suela para calzado, y por otra parte, a un aumento de 0,8% en el índice de los productos importados, originado especialmente por un alza de 6,6% en el precio de algunos artículos alimenticios (café y yerba mate).

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (1947=100)

(Elaborado por el Banco Central de Chile y calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	PROD. NACIONALES				PROD. IMPOR- TADOS	INDICE GEN- RAL	Indice general (1913=100)
	Agro- pecua- rios	Min- e- ros	Indus- trial- es	Total	Total		
1948 Promedio.....	118,1	121,3	118,0	118,2	107,6	114,8	1.580,7
1948 Julio.....	118,2	119,9	119,1	118,8	107,1	115,0	1.589,9
Agosto.....	120,2	121,5	119,6	119,9	109,4	116,6	1.615,3
Septiembre.....	121,6	121,7	120,8	121,2	115,1	118,6	1.654,3
Octubre.....	121,7	120,5	120,8	121,6	114,6	119,3	1.666,2
Noviembre.....	123,0	127,7	120,7	122,1	114,7	119,7	1.674,5
Diciembre.....	121,1	128,3	122,0	122,1	114,9	119,8	1.671,4
1949 Enero.....	125,5	132,8	127,0	126,9	117,4	123,8	1.713,7
Febrero.....	122,8	132,8	127,4	126,1	118,0	125,5	1.723,7
Marzo.....	124,9	140,6	128,4	127,9	120,8	125,6	1.734,6
Abril.....	126,9	141,4	131,4	130,4	121,9	127,7	1.748,8
Mayo.....	128,2	137,1	133,1	131,3	122,1	128,4	1.748,2
Junio.....	135,6	138,5	133,7	134,1	122,6	130,4	1.800,2
Julio.....	135,4	137,3	136,2	135,9	123,6	131,9	1.806,3

* Corresponde al índice de precios al por mayor que calcula la Dirección General de Estadística con la base indicada y que se comentó hasta el Boletín N.º 257, inclusive.

B. COMERCIO EXTERIOR

El movimiento total del comercio exterior (excluido el numerario y los metales preciosos) bajó en 85,6 millones en Julio, llegando a 222,8 millones de pesos oro. El mencionado descenso obedeció exclusivamente al menor volumen exportado, por cuanto las importaciones señalaron un pequeño aumento en este mes. En relación con el total del movimiento de comercio exterior durante Julio del año pasado, señala sin embargo un aumento de 20,4 millones.

El valor de las EXPORTACIONES que en Junio alcanzó un alto nivel, bajó fuertemente en Julio a 95 millones de pesos oro, acusando un descenso de 98,3 millones con respecto a aquel mes, pero un pequeño incremento de 8,7 millones de pesos oro en relación con Julio de 1948. La intensa baja observada se debió principalmente a una disminución de 76,1 millones en el valor de las exportaciones de productos de la minería, grupo donde por primera vez se hicieron sentir las menores exportaciones de cobre a que ha dado origen la baja del precio de este metal en el mercado

internacional; sin embargo, conviene tener presente que durante los últimos tres años el mes de Julio ha marcado un muy bajo nivel en el volumen exportado de esta clase de productos, de donde se desprende que el presente descenso podría encontrarse afectado además por la variación estacional mencionada. Bajaron también, en 12,8 y 8,9 millones de pesos oro, las exportaciones de productos de la agricultura y de la ganadería, respectivamente.

El valor de las IMPORTACIONES señaló un nuevo incremento en Julio alcanzando a 127,8 millones de pesos oro, con lo que señala aumentos de 12,7 millones con respecto al mes precedente y de 11,7 millones de pesos en relación con el mismo mes del año pasado. El mayor valor de las importaciones se debió en gran parte a un aumento de 14,4 millones de pesos oro en las importaciones de productos de las industrias alimenticias. Subió también, en 3,7 millones, el valor de lo importado en materiales y útiles para transporte. Entre los grupos que acusaron disminuciones en este mes, merece citarse al de los productos de las industrias metalúrgicas que bajaron en 4,3 millones de pesos oro.

El saldo estadístico de la balanza comercial, debido al fuerte descenso en el valor de las exportaciones, y aumento de las importaciones se redujo de 133,2 a que alcanzó a fines de Junio a 100,4 millones de pesos oro a fines de Julio. El saldo activo con que aparecía en Julio de 1948 era de 109,5 millones.

COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario y metales preciosos, en millones de pesos oro)
(Datos de la Superintendencia de Aduanas)

FECHAS	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	SALDO ESTADÍSTICO BAL. COM.
1939.....	660,4	410,3	250,1
1940.....	679,5	305,9	373,6
1941.....	767,9	524,8	243,1
1942.....	862,8	621,6	241,2
1943.....	867,2	636,3	230,9
1944.....	944,0	698,7	245,3
1945.....	992,9	737,2	255,7
1946.....	1.049,3	953,4	95,9
1947.....	1.351,8	1.287,6	64,2
*1948.....	1.396,1	1.300,7	295,4
*1948 Julio.....	86,3	116,1	109,5
Agosto.....	98,5	118,6	89,4
Septiembre.....	100,6	117,5	162,5
Octubre.....	158,1	134,3	188,1
Noviembre.....	163,1	109,5	242,3
Diciembre.....	158,4	105,4	295,4
*1949 Enero.....	122,0	104,3	17,7
Febrero.....	86,9	107,3	-8,7
Marzo.....	160,8	128,2	16,6
Abril.....	130,8	116,9	30,5
Mayo.....	138,6	114,1	55,0
Junio.....	193,3	115,1	133,2
Julio.....	95,0	127,8	109,4

* Cifras provisionales.

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

CEREALES

El precio del TRIGO en el mercado de Chicago se mantuvo en Agosto a un nivel li-

geramente inferior al del mes precedente. Se registraron pocos contratos de exportación en este mes, a pesar de la reciente supresión de todas las restricciones para esta clase de operaciones.

Los mayores precios del trigo se registraron a principios y a fines del mes que comentamos. Durante la primera semana fueron factores de alza en el precio de este cereal, el conocimiento del nuevo proyecto de ayuda a la agricultura anunciado por la Subcomisión de Agricultura del Senado norteamericano y la noticia de que el Gobierno de aquel país desea mantener elevados los precios de los granos. Posteriormente, la ausencia de un poder comprador, fuerte y el conocimiento de las buenas cosechas practicadas en la zona noroccidental de los Estados Unidos y en las provincias trigueras del Canadá, hicieron declinar los precios a mediados del mes. En los últimos días de Agosto se pudo advertir un incremento en las transacciones que, conjuntamente con el mayor precio pagado por el Gobierno, actuaron como factor de alza.

TRIGO

Chicago Buenos Aires
Dólares amer. Nac. arg. por
por bushel qq. métr.

31 de Agosto de 1948.....	2,22½	s/c
29 de Julio de 1949.....	2,04½	s/c
16 de Agosto de 1949.....	1,98½	s/c
21 de Agosto de 1949.....	2,00½	s/c

El MERCADO INTERNO del TRIGO continuó desarrollándose durante Agosto en un ambiente de reducidas transacciones, con motivo del normal abastecimiento de la molinería. El precio a que se han practicado las escasas ventas se ha ajustado al precio oficial correspondiente a este mes de \$ 411 los 100 kilogramos de trigo blanco de centro, a granel, base Ñuñoa.

Los precios de la AVENA y de la CEBADA, productos por los cuales se hizo sentir un marcado interés de compra, subieron nuevamente en Agosto.

CHACARERIA

Subió nuevamente y en forma intensa el precio del MAIZ durante Agosto, mes en que el interés de compra sobrepasó a las ofertas de ventas. Una declinación en los precios de las variedades de FREJOLE de exportación y un incremento en el de los tipos de consumo interno pudo observarse durante este mes. Debido tal vez a las escasas existencias disponibles de LENTEJAS, el precio de este producto alcanzó en Agosto un nivel de cotizaciones extraordinariamente alto, a pesar de las pocas transacciones. Una contracción de la demanda en Agosto hizo disminuir las transacciones de GARBANZOS y el precio de este producto declinó en forma ininterrumpida. Las cotizaciones de ARVEJAS sufrieron un descenso a mediados de este mes, pero recuperaron su nivel a fines de Agosto. Subió nuevamente el precio de las PAPAS como consecuencia de un mayor interés por transar en este producto.

ESTADISTICA DE PRECIOS

Los precios de algunos productos agrícolas del país pueden observarse en el cuadro inserto a continuación.

PRECIOS DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL PAIS
(En pesos)

(Según Estadística del Banco Central)

PRODUCTOS	BASE	(1) 1948	1949		
		Agosto 31	Julio 30	Agosto 13	Agosto 27
Trigo					
Blanco, centro, corriente....	100 Kg a. saco Ñuñoa	\$ 377,80	\$ 406.-	\$ 411.-	\$ 411.-
Avena					
Rubia revuelta....	100 Kg c. saco, b. Talcahuano	329.-	253.-	264.-	283.-
Stormking 1.ª....	100 Kg c. saco en Tal.	347.-	311.-	323.-	347.-
Cebada					
Del país, tipo exportación....	100 Kg c. saco en pt.	342.-	347.-	358.-	414.-
Chevalier.....	" " "	347.-	409.-	412.-	439.-
Maíz					
Amarillo.....	100 Kg c. saco, bodega Santiago.	392.-	369.-	383.-	394.-
Frejoles					
Concolorinos....	100 Kg c. saco, pt.	735.-	727.-	727.-	730.-
Trigueros.....	" " "	735.-	685.-	665.-	665.-
Red Kidney.....	" " "	871.-	766.-	736.-	751.-
Red Mexican.....	" " "	830.-	723.-	701.-	721.-
Araucanos reg.....	" " "	531.-	435.-	435.-	430.-
Frutillas.....	" " "	548.-	527.-	538.-	532.-
Arroz.....	" " "	786.-	671.-	678.-	672.-
Bayos reg.....	" " "	518.-	455.-	453.-	458.-
Burritos claros.....	" " "	706.-	719.-	723.-	722.-
Arroz					
Nac. c. cáscara	100 Kg c. saco Ala.	383.-	383.-	383.-	383.-
Legumbres					
Lentejas	100 Kg c. saco, pt.	653.-	789.-	827.-	864.-
Garbanzos					
Grandes.....	100 Kg c. saco, pt.	868.-	857.-	843.-	838.-
Regulares.....	" " "	687.-	638.-	633.-	622.-
Arvejas					
Petit pois, verdes.....	100 Kg c. saco, pt.	441.-	468.-	465.-	465.-
Papas					
Amarillas 1.ª clase.....	100 Kg c. saco b. Stgo.	183.-	211.-	213.-	218.-

* Precio oficial. (1) Los precios correspondientes a 1948 han sido reificados.

B. VINOS

El precio de los vinos, después del descenso sufrido en Julio, subió en forma relativamente fuerte durante Agosto en casi todos sus tipos; solamente el precio del vino burdeos de la zona de Santiago experimentó un pequeño descenso en la primera quincena, pero a fines del mes se recuperó al mismo nivel alcanzado en Julio. Este incremento de los precios se

PRECIOS DE VINOS

(Pesos por litro de 12 grados, cuesta estación)
(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1948	1949*		
	Agosto 31	Julio 28	Agosto 12	Agosto 29
San Javier				
Burdeos.....	3,00	4,15	4,35	4,35
Semillón.....	3,30	5,60	5,90	6,10
País.....	2,50	4,10	4,15	4,20
Talca				
Burdeos.....	3,30	4,25	4,50	4,50
Semillón.....	3,55	5,60	6,00	6,35
Lontué				
Burdeos.....	3,35	4,15	4,40	4,35
Semillón.....	3,55	5,60	6,00	6,35
Sauvignon.....	3,55	5,65	6,00	6,35
Santiago				
Burdeos.....	3,85	4,85	4,75	4,85
Semillón.....	4,15	6,00	6,40	6,65

* Precios de la cosecha de 1949.

debe principalmente a las reventas de vino por parte de los comerciantes, ya que las ventas del productor se han realizado en su mayor parte.

C. GANADERIA

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO (Pesos por kilo vivo) (Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes 700 kg	Novillos 500 kg	Vacas 450 kg
1948 Julio.....	9.44	9.85	8.90
* Agosto.....	10.25	10.81	9.89
* Septiembre.....	11.25	11.32	10.10
* Octubre.....	10.54	11.22	10.12
* Noviembre.....	10.22	11.25	9.88
* Diciembre.....	9.66	11.35	9.53
1949 Enero.....	10.98	12.09	10.86
Febrero.....	11.03	11.72	10.87
Marzo.....	11.13	11.82	10.58
Abril.....	11.19	11.93	10.70
Mayo.....	11.16	11.84	10.87
Junio.....	11.40	12.00	10.69
Julio.....	12.52	13.18	11.86

* Cifras calculadas a base de precios en ferias de provincias.

MOVIMIENTO DE FRIAS EN EL PAIS Animales rematados (Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Ovejas	Porcinos
1939.....	123.606	202.082	175.938	536.929	104.237
1940.....	126.611	196.694	174.624	568.194	120.531
1941.....	126.611	203.205	170.932	614.753	164.353
1942.....	124.233	183.206	178.393	571.355	172.187
1943.....	98.018	164.416	174.042	592.354	150.199
1944.....	86.003	166.569	164.243	539.901	141.958
1945.....	90.451	161.402	163.480	568.524	136.411
1946.....	111.302	182.066	151.963	536.420	138.379
1947.....	118.462	175.097	170.405	520.251	139.210
1948.....	115.694	134.575	182.017	545.031	150.975
1948 Julio.....	8.984	10.447	13.445	33.097	21.022
Agosto.....	8.555	7.124	9.845	36.698	16.282
Septiembre.....	7.044	8.180	8.562	49.111	12.428
Octubre.....	7.945	15.049	14.477	61.393	8.495
Noviembre.....	8.082	16.544	17.410	54.086	7.253
Diciembre.....	8.874	12.337	15.375	74.235	8.068
1949 Enero.....	12.319	14.465	20.924	53.889	7.235
Febrero.....	9.277	11.468	17.051	34.663	5.901
Marzo.....	13.305	16.100	19.825	47.462	11.342
Abril.....	11.654	15.797	18.276	42.589	13.324
Mayo.....	11.818	15.856	20.483	30.612	18.974
Junio.....	9.737	12.619	16.576	21.580	18.612
Julio.....	12.621	13.600	18.869	20.256	19.067

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

TASAS DE INTERES SOBRE CREDITOS

Han continuado en vigencia durante Agosto las tasas de interés que se indican en la lista siguiente y que se aplican a las operaciones de crédito del Banco Central.

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Descuentos al público (12 Junio 1935).	
Préstamos a no más de 90 días, garantizados con copucimientos de embarque (12 Enero 1940).	6 %
Redescuentos a bancos accionistas (12 Junio 1935).	6 %
Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días (20 Junio 1945).	4 1/2 %
Descuentos de letras a no más de 180 días giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero, Art. 3.º, Ley 6.237 (7 Septiembre 1938).	4 %
Descuentos al Instituto de Crédito Industrial (1 Diciembre 1943).	4 %
Descuentos de letras giradas y pagaderas en dólares en que interviene la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (26 Marzo 1947).	4 %

D. LANA

Subió en Agosto el precio de la lana en el mercado interno, después de haber señalado un descenso en los dos meses precedentes. Durante el mes que comentamos, el precio medio de los 100 kilogramos de lana enfardada y puesta en estación alcanzó a \$ 2.490, en comparación con \$ 2.460 en Julio, y con \$ 2.200 en Agosto del año pasado.

PRECIOS DE LA LANA

(Pesos por 100 kilogramos)

(Según estadístico del Banco Central)

FECHAS	Lana en el país enfardada, puesta en estaciones
1939 Promedio.....	608
1940.....	785
1941.....	1.025
1942.....	1.080
1943.....	1.041
1944.....	1.083
1945.....	1.309
1946.....	1.425
1947.....	1.633
1948.....	2.162
1948 Agosto.....	2.200
Septiembre.....	2.200
Octubre.....	2.300
Noviembre.....	2.275
Diciembre.....	2.112
1949 Enero.....	2.127
Febrero.....	2.275
Marzo.....	2.493
Abril.....	2.605
Mayo.....	2.631
Junio.....	2.500
Julio.....	2.460
Agosto.....	2.490

Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes 5.185 y 6.824, a plazos no mayores de 90 días (23 Agosto 1939).	3 %
Descuentos de letras giradas y pagaderas en dólares a no más de 90 días, en que interviene la Caja de Crédito Minero (29 Octubre 1947).	2 %

TASAS LIGADAS A LA DE REDESCUENTOS A BANCOS ACCIONISTAS POR DISPOSICIONES LEGALES:

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros, Ley 6.811 (12 Junio 1935).	5 %
Operaciones garantizadas con Vales de Frenada, Ley 3.069 (12 Junio 1935).	4 1/2 %
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros, Ley 6.811 (12 Junio 1935).	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, Decreto Ley 182 (12 Junio 1935).	4 1/2 %
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531 (26 Junio 1940).	4 1/2 %
Préstamos a las Cooperativas de Consumo, Ley 7.397 (16 Abril 1943).	4 1/2 %

TASAS FIJADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN MAXIMO LEGAL:

Préstamos a la Municipalidad de Providencia, Ley 8.787 (22 Septiembre 1948).	7 %
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta, Aris. 1.º y 2.º, Ley 6.237 (12 Julio 1944).	4 %

Préstamos al Fisco hasta \$ 110.000.000. Ley 8.568 (18 Octubre 1946)
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola. Leyes 5.185 y 6.824 (12 Julio 1944)
Préstamos a la Caja de Crédito Popular. Ley 5.398 (25 Julio 1944)
Préstamos al Fisco. Leyes 5.296, 6.237 y 6.334 (12 Julio 1944)
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización. Ley 7.144 (5 Enero 1942)
Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Ley 7.140 (24 Diciembre 1941)
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores. Leyes 6.382 y 6.824 (12 Julio 1944)

TASAS IMPUESTAS POR LEYES:

Préstamos y descuentos al Instituto de Economía Agrícola. Ley 6.421 (12 Noviembre 1939)
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero. Ley 7.082 (4 Octubre 1941)
Redescuentos de pagarés fiscales a la Caja Nacional de Ahorros y Bancos Comerciales. Leyes 6.334 y 6.640 (12 Julio 1944)
Préstamos a la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000. Leyes 5.185 y 6.824 (5 Julio 1933)
Descuentos a la Caja de Amortización de letras aceptadas por la Tesorería General de la República. Ley 7.200 (22 Abril 1943)
Préstamos a la Caja de Crédito Hipotecario. Art. 35, Ley 7.123 (31 Octubre 1941)
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario. Ley 8.143. (11 Agosto 1945)
Pagarés de Tesorería. Art. 9.º. Ley 8.891 (31 Octubre 1947)

TASAS DE INTERES SOBRE DEPOSITOS

El Directorio del Banco Central, en sus sesiones de 31 de Agosto y de 7 de Septiembre, ha introducido algunas modificaciones a su Acuerdo de 19 de Junio de 1946, concerniente a las tasas máximas de interés que las instituciones bancarias pueden abonar sobre los depósitos constituidos en ellas. Dichas modificaciones han sido aprobadas por la Superintendencia de Bancos en resolución de 13 de Septiembre de 1949 y fueron publicadas en el «Diario Oficial» de fecha 14 de ese mismo mes.

A continuación se inserta el texto completo de este Acuerdo, con sus modificaciones recién aprobadas:

1.º.—Con sujeción a lo dispuesto en la ley N.º 4291, de 15 de Febrero de 1928, modificada por el decreto con fuerza de ley N.º 147, de 6 de Mayo de 1931, los bancos comerciales, la Caja Nacional de Ahorros y la Caja de Crédito Agrario se sujetarán en la fijación de las tasas de interés que abonen sobre depósitos, a los límites que señala el presente acuerdo, tomado por el Consejo del Banco Central de Chile, en sesión de 19 de Junio de 1946 y aprobado por la Superintendencia de Bancos según resolución de fecha 21 de Junio de 1946.

2.º.—Para los efectos del acuerdo, las instituciones señaladas en el número 1 se dividirán en tres grupos, a saber:

Grupo A.—Bancos comerciales con capitales propios superiores a 40 millones de pesos que dispongan, además, de depósitos de terceros por un valor superior a tres veces el monto de sus capitales.

Formarán también parte de este grupo la Caja Nacional de Ahorros, por lo que concierne a los depósitos de su Sección Comercial, y la Caja de Crédito Agrario.

Grupo B.—Bancos comerciales con capitales propios superiores a 40 millones de pesos, cuyos depósitos excedan de dos veces, pero no de tres, el monto de sus capitales.

Grupo C.—Bancos comerciales con capitales

propios inferiores a 40 millones de pesos o que, disponiendo de capitales superiores a dicha suma, no lleguen a un total de depósitos de terceros superior al doble de los mismos.

3.º.—Salvo las excepciones contempladas expresamente, las instituciones a que se refiere el número 1 no podrán abonar, directamente ni indirectamente, sobre las distintas clases de depósitos, tasas de interés superiores a las que se fijan a continuación:

MONEDA CHILENA	GRUPOS		
	A	B	C
A un plazo o desahucio			
a) No inferior a 6 meses	3½%	4%	4½%
b) 5	3	3½	4
c) 4	2½	3	3½
d) 3	2	2½	3
e) 2	1½	2	2½
f) 1 mes	1	1½	2
g) A un plazo o desahucio menor de un mes o en cuenta corriente cualquiera que sean sus condiciones	nada	nada	nada

MONEDAS EXTRANJERAS Y ORO

a) A un plazo o desahucio no inferior a 3 meses	1%	1%	1%
b) A un plazo o desahucio menor de 3 meses o en cuenta corriente cualquiera que sean sus condiciones	nada	nada	nada

4.º.—Los bancos comerciales en que el importe total de los depósitos de terceros no exceda de \$ 300.000.000 y que pertenecieren al grupo A, podrán pagar las tasas de interés correspondientes al grupo B, y los pertenecientes al grupo B podrán pagar las tasas correspondientes al grupo C, mientras el monto total de esos depósitos no llegue a la mencionada cifra de trescientos millones de pesos.

5.º.—Los depósitos que la Caja Nacional de Ahorros reciba en su Sección de Ahorro estarán sujetos a las siguientes tasas máximas de interés:

Depósitos de Ahorro	Vista	Condicionales
Caja Nacional de Ahorros	1%	4½%

6.º.—La Caja de Crédito Agrario podrá abonar a sus acreedores en cuentas corrientes la misma tasa de interés que cobre por los préstamos otorgados a esas mismas personas, siempre que dichos saldos acreedores no provengan de depósitos recibidos en conformidad al número 5.º del artículo 14 de su Ley Orgánica—8.143.

7.º.—La capitalización de los intereses se practicará:

a) En los depósitos a **plazo indefinido renovable**, el día en que se produzca la renovación automática;

b) En los depósitos a **plazo fijo**, el día en que venza el depósito;

c) En los depósitos a **plazo indefinido** el 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año;

d) En los depósitos en **cuentas corrientes** el 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año; y

e) En los depósitos de ahorro de la Caja Nacional de Ahorros el 31 de Diciembre de cada año.

8.—En caso de que un depósito se restituya parcial o totalmente antes del plazo o desahucio convenido al tiempo de su constitución, la suma girada en estas condiciones no podrá devengar una tasa de interés superior a la que correspondiere al plazo efectivamente corrido desde su constitución o renovación.

Esta misma regla se aplicará en el evento de que se otorgue un anticipo con cargo a tales depósitos.

Este precepto no se refiere a los retiros de intereses ya capitalizados, los que podrán pagarse dentro del período inmediatamente siguiente a la capitalización efectuada en conformidad al número 7.

En los depósitos que consten de certificados afectos a impuesto de estampillas, este último será siempre de cargo del depositante.

9.—El presente acuerdo no regirá en cuanto a las escalas establecidas en él, pero sí respecto al límite máximo de $3\frac{1}{2}\%$, 4% y $4\frac{1}{2}\%$ consultado en el número 3:

a) Para los depósitos de cualquiera naturaleza, en moneda chilena, que las instituciones sometidas al mismo constituyan recíprocamente entre sí; sin embargo, los bancos comerciales del grupo A podrán abonar hasta un 4% de interés anual, en vez de $3\frac{1}{2}\%$, por los depósitos en moneda corriente que reciban de la Caja Nacional de Ahorros;

b) Para los depósitos de cualquiera naturaleza, en moneda chilena, que reciban del Fisco o de las instituciones, empresas u organismos fiscales o de aquellos en que tenga interés el Fisco o intervención del Supremo Gobierno o de las Municipalidades;

c) Para los depósitos de cualquiera naturaleza, en moneda chilena, que pertenezcan a instituciones u organismos auxiliares de previsión, y

d) Para los depósitos de cualquiera naturaleza, en moneda chilena, que los empleados de las instituciones sujetas al mismo hagan en sus cuentas personales en las respectivas instituciones.

10.—La falta de cumplimiento del presente acuerdo será sancionada por la Superintendencia de Bancos con una multa a beneficio de la Caja Bancaria de Pensiones, según lo establecido en el N.º 3 del artículo 26 de la Ley N.º 8.569, equivalente a las utilidades obtenidas en cada una de las infracciones. Para los efectos de determinar el monto de la multa se considerará como utilidad la diferencia que hubiere existido entre el límite máximo de interés fijado por este acuerdo y la tasa de interés corriente bancario que rige en el respectivo semestre, calculada sobre el depósito recibido o pagado sin sujeción a las normas del presente acuerdo durante todo el tiempo de la infracción.

11.—Para los efectos del presente acuerdo se considerarán:

«Capitales propios» el capital pagado y las reservas de cada institución según su último balance o estado de situación publicados, y

«Depósitos» el total de las sumas en moneda chilena y monedas extranjeras que figuren a continuación de las partidas 39 y 44 de su Modelo I de balance, según su último balance o estado de situación publicados.

12.—La incorporación de un banco comercial en un grupo distinto del a que hubiere pertenecido anteriormente, se efectuará mediante la correspondiente notificación por parte de la Superintendencia. Esta procederá en tal sentido cuando, durante un semestre calendario completo, la relación entre los capitales propios y los depósitos de la respectiva institución hubiere correspondido a la de otro grupo. Para este efecto se considerarán únicamente los estados de situación y balances del correspondiente semestre.

13.—El presente acuerdo entrará en vigencia desde la fecha de su notificación a las instituciones a que se refiere por parte de la Superintendencia.

En cuanto a los depósitos existentes, las disposiciones de este convenio regirán tan pronto como los correspondientes contratos puedan ser modificados por el depositario.

14.—El Banco Central de Chile procederá a la publicación del acuerdo por una sola vez, en el «Diario Oficial» y la Superintendencia de Bancos comunicará oportunamente su texto por circular a las instituciones afectas al mismo.

15.—Corresponderá a la Superintendencia de Bancos interpretar las disposiciones del presente acuerdo. Las resoluciones que adopte al respecto obligarán a las partes.

(Fdo.) LUIS SCHMIDT, Vicepresidente del Banco Central de Chile.

(Fdo.) ARTURO MASCHKE, Gerente.

Los cambios que se han introducido en el texto del Acuerdo transcrito no modifican la tabla de tasas de interés del punto 3.º, pero, para los efectos de la aplicación de esa tabla, se han clasificado en el «Grupo C» todos aquellos bancos comerciales cuyos capitales propios son inferiores a 40 millones de pesos, aun cuando el monto de los depósitos constituidos en ellos sea superior al doble (Grupo B) o triple (Grupo A) de esos capitales. Asimismo, ha sido ampliado de 100 a 300 millones de pesos el monto de los depósitos de terceros que servía de límite máximo para dar opción a los bancos de los grupos A y B para abonar tasas superiores en $\frac{1}{2}$ punto a las del grupo respectivo (véase punto 4.º).

Las demás modificaciones que se han introducido al Acuerdo en referencia sólo tienen por objeto armonizar sus disposiciones con algunas leyes dictadas después de su aprobación en 1946. Desde luego, se ha suprimido toda referencia a la Caja de Crédito Popular, ya que esta institución cesó de recibir depósitos en conformidad a la Ley N.º 9.322 (16 de Febrero de 1949). El punto 10, relativo a las multas que se apliquen a las instituciones bancarias por incumplimiento de este Acuerdo, fué modificado en concordancia con lo dispuesto en el inciso 3 del Art. 26 de la Ley N.º 8.569 (26 de Septiembre de 1946) que creó la Caja Bancaria de Pensiones.

VALOR DE LAS ACCIONES

Un brusco aumento de 500 pesos experimentó en el curso del mes de Agosto la cotización de las acciones del Banco Central en la Bolsa

de Comercio de Santiago, subiendo a 2.900 pesos. Esta cotización es la más alta registrada hasta ahora.

PRINCIPALES OPERACIONES DE EMISION

Al 31 de Agosto el total de las COLOCACIONES del Banco Central bajó a un monto de 4.025 millones de pesos, suma que es inferior en 182 millones a la de fines de Julio y en 266 millones a la de fines de Junio.

La disminución de Agosto se ha producido en casi todos los rubros de colocaciones, especialmente en los de redescuentos a bancos comerciales y en los de operaciones directas con el público.

El día 26 de dicho mes fué pagado el saldo pendiente, reducido a 38.140.000 pesos, de un préstamo concedido al Fisco en Octubre de 1946 por un monto primitivo de 110 millones de pesos, que estaba autorizado por la Ley N.º 8.568 (2 de Octubre de 1946).

BANCO CENTRAL DE CHILE Colocaciones en moneda corriente

(Millones de pesos)	Bancos y C. N. Ahorros (1)	Público (2)	Fisco	Instit. Fomento	Varías (3)	TOTAL
1946 Agosto 27	592	223	715	241	201	1.972
1947 * 26	1.140	330	1.160	338	226	3.214
1948 * 31	1.101	767	780	370	174	3.192
1949 Julio 5	1.519	1.300	726	395	423	4.363
* 12	1.138	1.294	726	389	422	3.968
* 19	1.107	1.299	726	394	414	3.940
* 26	1.261	1.311	726	416	424	4.138
* 30	1.315	1.320	726	422	424	4.207
Agosto 2	1.289	1.304	726	425	422	4.166
* 9	1.201	1.384	726	423	412	4.046
* 16	968	1.281	726	428	411	3.814
* 23	975	1.276	726	426	415	3.818
* 31	1.251	1.342	687	436	409	4.025

(1) Redescuentos a bancos y créditos a la Caja Nacional de Ahorros según leyes 6.811 y 6.640; (2) Letras y pagarés con el público y descuentos a cooperativas agrícolas; (3) Letras Ferrocarriles del Estado; Préstamos Caja de Crédito Popular; Créditos al Instituto de Economía Agrícola; a Reparticiones Gubernativas; a la Industria Salitrera y a Cooperativas de Consumo.

Muy leves variaciones acusan para Agosto las cuentas de INVERSION del Banco Central. En conjunto revelan una disminución de 3 millones de pesos, bajando a 1.396 millones.

BANCO CENTRAL DE CHILE Inversiones

(Millones de pesos)	Bonos fiscales (1)	Bonos fiscales (2)	Pagarés fiscales (3)	Pagarés Corfo. (4)	Deben-tures (5)	TOTAL
1946 Agosto 27	391	368	—	—	—	759
1947 * 26	385	364	—	306	—	1.055
1948 * 31	379	360	80	166	359	1.344
1949 Julio 5	368	356	76	246	353	1.399
* 12	368	356	76	246	353	1.399
* 19	368	356	76	246	353	1.399
* 26	368	356	76	246	353	1.399
* 30	368	356	76	246	353	1.399
Agosto 2	366	356	76	246	353	1.397
* 9	366	356	76	246	353	1.397
* 16	366	356	76	246	353	1.397
* 23	366	356	107	246	353	1.428
* 31	366	356	76	244	354	1.396

(1) Ley 7.747, Art. 40, letra C. (2) Ley 8.143 (Caja de Crédito Agrario) (3) Ley 8.918 (Recursos Extraordinarios). (4) Hasta el 8-VI-1948, comprende Pagarés regidos por la Ley 8.132 (Empresa Nac. de Transportes Colectivos) y Pagarés adquiridos según Ley 7.747 (Cla. de Acero del Pacífico). (5) Deben-tures de los FF.CC. del E. Desde el 15-VI-1948 incluye debentures de la Cia. de Acero del Pacífico (Ley 7.747).

De nuevo se registra un aumento, de 111 millones de pesos, en la suma de lo emitido por OPERACIONES DE CAMBIO. A fines de Agosto dicha suma ha quedado en 1.548 millones de pesos.

BANCO CENTRAL DE CHILE Emisiones por operaciones de oro y cambios

(Millones de pesos)	Saldos compras a:		Fondo de Conversión y Apor. Monet. (3)	Suma	Venta de cambios comprados al Fdo. Monet. B	TO-TAL LI-QUIDO A-B
	\$ 19,37 por \$ (1)	\$ 31 por \$ (2)	base com. bu. bancario			
1946 Agosto 27	17	1.146	—	153	1.316	1.316
1947 * 26	19	194	—	430	643	643
1948 * 31	111	153	—	1.271	1.535	1.262
1949 Julio 5	123	260	13	1.291	1.717	1.444
* 12	116	289	15	1.291	1.711	1.438
* 19	96	282	15	1.291	1.690	1.417
* 26	120	290	10	1.291	1.711	1.438
* 30	124	293	2	1.291	1.710	1.437
Agosto 2	148	294	—	1.291	1.733	1.460
* 9	170	356	—	1.291	1.817	1.544
* 16	195	357	—	1.291	1.843	1.570
* 23	188	356	1	1.291	1.836	1.563
* 31	175	354	1	1.291	1.821	1.548

(1) Leyes 5.107 y 7.144 y Decreto-Ley 646. Decreto de Hacienda 2.821 de 1942. (2) Leyes 7.200, 8.390 y 8.406. Decreto de Hacienda 2.812, de 1942. (3) El Fondo de Conversión estuvo contabilizado hasta el 11 de Noviembre de 1947 a base de \$ 4.85461 por dólar. Posteriormente fué revaluado a \$ 31 por dólar. El aporte en oro al Fondo Monetario era de US\$ 8.887.442,33; a fines de Junio de 1948 ha sido modificado a US\$ 8.818.013,93 (\$ 273.358.431,98).

BILLETES EN CIRCULACION Y DEPOSITOS EN MONEDA CORRIENTE

Las OBLIGACIONES en moneda corriente del Banco Central, influidas por las operaciones que se mencionan en el capítulo anterior, han experimentado una disminución entre fines de Julio y de Agosto, de 71 millones de pesos, bajando a un total de 6.635 millones. En el curso del mes anterior también habían sufrido una reducción de 42 millones de pesos.

BANCO CENTRAL DE CHILE Obligaciones en moneda corriente

(Millones de pesos)	Bancos y C. Ahorros	Fisco y Rep. Gubern.	Caja Amortización	Varíos (1)	BILLETES EMITIDOS	TOTAL
1946 Agosto 27	602	32	28	104	1.016	3.782
1947 * 26	703	41	10	201	3.658	4.611
1948 * 31	947	68	58	126	4.287	5.486
1949 Julio 5	1.365	137	72	110	5.170	6.874
* 12	1.222	30	46	86	5.012	6.496
* 19	1.418	27	29	77	4.887	6.438
* 26	1.446	43	14	103	5.066	6.672
* 30	1.419	41	38	78	5.130	6.706
Agosto 2	1.440	24	26	87	5.104	6.681
* 9	1.416	131	12	78	5.014	6.651
* 16	1.327	88	15	111	4.912	6.453
* 23	1.372	97	26	80	4.865	6.440
* 31	1.313	60	42	79	5.141	6.635

(1) Público. Tratados de Compensación y Otros Compromisos.

ESTADISTICAS DEL CIRCULANTE

La estadística del CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL acusa para el 31 de Agosto un total de 6.738 millones de pesos (incluida la moneda divisionaria), suma inferior en 71 millones a la de fines de Julio. En esta disminución han influido casi todas las operaciones del Banco, excepto las compras de cambios.

CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL

(Millones de pesos)

	OPERACIONES QUE GENERAN LA EMISION							TOTAL DE LA EMISION (6-7)	COMPOSICION			DISTRIBUCION	
	Con instituciones bancarias	Con el Fisco	Con entidades oficiales	Con el público y otros	Operaciones de cambio	SUMA (1 a 5)	Otros rubros		Billetes	Moneda divisoria	Depósitos	En bancos Com. y C. Nac. Ahorros	En poder del público (8-11)
	1	2	3	4	5	6	7		9	10	11	12	13
1946 Junio.....	337	1,268	412	481	1,549	4,047	— 166	3,881	3,065	73	743	889	2,992
Dic.....	87	327	106	124	399	1,043	— 43	4,314	790	19	197	229	771
	1,022	1,576	561	214	1,176	4,500	— 186		3,565	77	672	923	3,301
	237	365	130	50	297	1,043	— 43		826	18	156	214	786
1947 Junio.....	968	1,082	853	363	626	4,792	— 169	4,623	3,760	82	781	986	3,617
	209	429	185	29	125	1,027	— 37		815	18	169	213	787
Dic.....	1,249	2,379	922	342	379	3,321	— 174	5,147	4,067	84	996	1,097	4,050
	241	462	189	66	74	1,034	— 34		790	16	194	213	787
1948 Agosto.....	1,181	2,352	1,067	768	429	5,797	— 219	5,578	4,286	92	1,200	1,499	4,070
	212	421	191	138	77	1,039	— 39		768	17	215	269	731
1949 Febrero.....	1,584	2,326	1,288	641	484	6,323	— 232	6,091	4,851	96	144	1,547	4,544
	260	382	214	105	80	1,038	— 38		796	16	188	254	746
Marzo.....	1,453	2,323	1,437	925	559	6,697	— 210	6,487	4,952	96	1,439	1,845	4,640
	224	378	224	143	86	1,032	— 32		762	15	222	284	716
Abril.....	1,413	2,288	1,383	1,124	637	6,835	— 252	6,583	5,109	98	1,376	1,756	4,494
	213	347	210	171	93	1,038	— 38		776	15	209	267	711
Mayo.....	1,545	2,287	1,409	1,207	627	7,075	— 269	6,806	5,129	100	1,577	2,057	4,749
	227	376	207	177	92	1,039	— 39		753	15	272	302	694
Junio.....	1,511	2,283	1,411	1,318	548	7,051	— 221	6,830	5,163	102	1,585	2,008	4,842
	221	373	208	192	80	1,032	— 32		754	15	231	293	707
Julio.....	1,391	2,282	1,445	1,320	604	7,042	— 233	6,809	5,130	103	1,576	2,014	4,795
	204	345	212	194	89	1,034	— 34		713	15	232	298	704
Agosto.....	1,327	2,242	1,442	1,247	715	6,968	— 230	6,738	5,141	103	1,494	2,038	4,709
	197	353	214	164	106	1,034	— 34		763	15	232	302	693

Las cifras en cursiva son porcentajes del «Total de la emisión» (Col. 8). En el Boletín Mensual N.º 250, de Diciembre de 1948, se publicaron datos desde el año 1928.

Col. 1.—Redescuentos a bancos comerciales y créditos a la Caja Nacional de Ahorros conforme a las leyes 6.811 y 6.640. Además, inversiones del Banco Central en «Pagars de Tesorería» (Ley 8.918) comprados a instituciones bancarias. Col. 2.—Créditos e inversiones correspondientes a obligaciones fiscales, más el producto de la revaluación de la Antigua Reserva de Oro (Nov. de 1947, \$ 833 millones). Col. 3.—Créditos e inversiones correspondientes a compromisos de instituciones de fomento, Caja de Crédito Popular, Instituto de Economía Agrícola, municipalidades, FF. del Estado, Corporación de Fomento y Compañía de Acero del Pacífico. Col. 4.—Descuentos y préstamos al público; créditos a la industria del salitre y a las cooperativas de consumo. Col. 5.—Emisión líquida por operaciones de cambio, menos el producto de la revaluación de la Antigua Reserva. Col. 7.—Capital y Reservas, Utilidades, Canjes, Operaciones Pendientes, etc.

TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

(Millones de pesos)

	GENERACION DEL DINERO GIRAL										TOTAL DEL DINERO GIRAL (9+10+11)	BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION	TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE (12+13)	
	Generado por movimiento de cuentas en Bcos. Coms. y C. Nac. Ahorros								Total generado por movimiento de cuentas bancarias (9+10+11)	Generado por depósitos en dinero efectivo				
	Operaciones del Activo				Operaciones del Pasivo									
	Colocaciones	Inversiones	Canjes	Suma	Depósitos que no son en C. Cte. ni vista	Capital y Reservas	Otras cuentas	Suma						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1946 Junio.....	8.426	1.647	431	10.504	3.437	1.201	235	4.873	5.631 ₆₁	550 ₆	192 ₂	6.373 ₆₉	2.801 ₃₁	9.174
Dic.....	9.358	1.857	504	11.719	3.243	1.550	191	4.984	6.735 ₆₇	— 101 ₁	201 ₂	6.835 ₆₈	3.170 ₃₂	10.005
1947 Junio.....	10.466	1.876	463	12.805	3.309	1.586	186	5.081	7.734 ₆₈	14 _—	221 ₂	7.959 ₇₀	3.389 ₃₀	11.348
Dic.....	11.392	1.926	799	14.117	3.247	1.792	217	5.166	8.951 ₆₉	— 100 ₁	350 ₃	9.201 ₇₁	3.677 ₂₉	12.878
1948 Julio.....	12.897	1.854	501	15.252	3.570	1.757	88	5.415	9.837 ₆₉	169 ₁	309 ₂	10.315 ₇₂	3.917 ₂₈	14.232
1949 Enero.....	14.696	2.464	635	17.795	3.640	2.513	4	6.157	11.638 ₇₂	— 23 ₀	316 ₂	11.931 ₇₄	4.191 ₂₆	16.122
Febrero.....	14.606	2.536	655	17.797	3.891	2.588	— 367	6.112	11.685 ₇₂	45 ₀	156 ₂	11.886 ₇₄	4.374 ₂₆	16.260
Marzo.....	14.883	2.617	742	18.242	4.015	2.666	— 23	6.658	11.584 ₆₉	593 ₄	185 ₁	12.362 ₇₄	4.419 ₂₆	16.781
Abril.....	14.992	2.632	584	18.208	4.065	2.673	50	6.788	11.420 ₆₉	549 ₄	149 ₁	12.118 ₇₂	4.680 ₂₈	16.798
Mayo.....	15.304	2.643	781	18.728	4.141	2.674	89	6.904	11.824 ₆₉	648 ₄	193 ₁	12.665 ₇₄	4.535 ₂₆	17.200
Junio.....	15.845	2.631	923	19.399	4.205	2.683	138	7.026	12.373 ₆₉	575 ₄	231 ₁	13.179 ₇₄	4.606 ₂₆	17.785
Julio.....	16.291	2.630	551	19.472	4.672	2.703	43	7.418	12.034 ₇₀	706 ₃	157 ₁	12.917 ₇₄	4.645 ₂₆	17.562

Las cifras en cursiva son porcentajes del «Total del dinero circulante». Ninguna de las partidas incluidas en este cuadro comprende valores en oro ni en monedas extranjeras. En el Boletín N.º 250 se publicaron datos desde el año 1928.

Col. 1.—Eliminadas las colocaciones entre bancos comerciales y entre éstos y la Caja Nacional de Ahorros. Tampoco se consideran aquí los «Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni «Deudores por Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios». Se com-
putan en esta columna los depósitos de la Caja Nacional de Ahorros en instituciones de fomento, las «Cartas de Crédito» concedidas para extender dichos documentos. Además, se han agregado en este rubro todos los depósitos de ahorro, a la vista y condicionales. Col. 7.—
«Engloba» Otras cuentas del Pasivo y del Haber y «Otras cuentas del Activo y del Deber», fuera de otras partidas menores. Col. 11.—Depósitos en
el Banco Central que no pertenecen a los bancos comerciales ni a la Caja Nacional de Ahorros. Col. 12.—Billetes y moneda divisoria emitidos
por el Banco Central que no han quedado en las cajas de los bancos y Caja Nacional de Ahorros. Col. 13.—Billetes y moneda divisoria emitidos
de billetes y monedas en poder del Fisco, de las entidades oficiales, de las empresas comerciales industriales y, en general, de las existencias
del público.

El fuerte aumento de 514 millones de pesos que había experimentado el DINERO GIRAL durante Junio ha sido contrarrestado en Julio por una disminución de 262 millones, que lo redujo a un monto de 12.917 millones. Esta disminución proviene, en parte, de una baja de la cuenta «Canje» (Col. 3 del cuadro respectivo) y, además, de cierta reconversión de depósitos en cuenta corriente y a la vista en depósitos a plazo (Col. 5).

Nótese que la principal fuente creadora de dinero giral, que es el crédito bancario (Col. 1), revela para Julio un nuevo aumento, de 446 millones de pesos.

Los BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION acusan un aumento moderado, de 39 millones de pesos, subiendo al terminar Julio a un monto de 4.645 millones.

En consecuencia, el TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE, o sea, el conjunto de los dos rubros citados, sufrió una disminución de 223 millones de pesos originada en el descenso del dinero giral. Al 31 de Julio quedó en 17.562 millones.

B. BANCOS COMERCIALES

FONDOS DISPONIBLES

Un aumento de 40 millones de pesos acusan durante Julio los FONDOS DISPONIBLES de los bancos comerciales, subiendo a un total de 1.902 millones.

Cabe anotar que en el mismo lapso dichas instituciones redujeron sus redescuentos en el Banco Central, de 1.318 a 1.193 millones de pesos, es decir, en 125 millones.

BANCOS COMERCIALES
Fondos disponibles

(Millones de pesos)	Billetes y monedas	Depósitos en el Bco. Central	Depósitos en Bco. de Ahorros	Suma (1)	Oro y Monedas Extranjeras	TOTAL
1946 Julio 31	215	537	62	814	13	857
1947 " 31	199	504	85	1.038	10	1.048
1948 " 31	309	952	97	1.358	41	1.399
1949 Ene. 31	350	1.065	120	1.535	28	1.563
Feb. 28	350	952	140	1.442	22	1.464
Mar. 31	397	1.196	139	1.732	30	1.762
Abril 30	323	1.201	154	1.678	22	1.700
May. 31	427	1.137	157	1.921	19	1.940
Junio 30	401	1.326	135	1.862	21	1.883
Julio 31	378	1.402	123	1.902	19	1.921

(1) No se incluyen los depósitos entre bancos ni los canjes.

Durante las quincenas expiradas el 19 de Junio y el 17 de Julio, los Fondos de ENCAJE de los bancos comerciales aumentaron en 22 millones de pesos, subiendo a 2.093 millones, y al mismo tiempo se incrementó el margen de EXCEDENTE sobre el mínimo legal, de 209 a 225 millones.

ENCAJE DE LOS BANCOS COMERCIALES

(Promedios diarios en millones de pesos)

PERIODOS QUINCENALES	ENCAJE L.E. G.A.L. MIN. MO.	ENCAJE EFECTIVO					EX-CE-DEN-TE
		Billetes y monedas (1)	Depos. Banco Central	Docta. Ley 5185 (2)	Docta. Ley 6640 (3)	Total	
1946 Julio 8-Julio	21	1.012	381	613	90	1.137	125
1947 Julio 7-Julio	20	1.174	387	385	170	1.262	88
1948 Julio 5-Julio	18	1.510	439	857	179	1.617	103
1949 Mar. 28-Abr. 11	10	1.748	418	1.216	179	1.929	181
Abr. 11-May. 9	9	1.764	457	1.201	179	1.952	188
May. 9-Jun. 23	8	1.759	422	1.209	180	1.926	167
Jun. 23-Jul. 6	7	1.841	480	1.259	179	2.032	191
Jul. 6-Ag. 20	6	1.809	434	1.268	180	1.995	186
Ag. 20-Sep. 3	5	1.862	498	1.280	180	1.971	209
Sep. 3-Oct. 17	4	1.868	470	1.329	180	1.992	224
Oct. 17-Nov. 4	3	1.919	510	1.313	179	2.115	196

- (1) Se incluye una pequeña partida en oro sellado chileno.
(2) Documentos de crédito visados por el Banco Central y descontados sin responsabilidad por los bancos comerciales. Pueden incluirse en el encaje hasta un máximo equivalente al 25% del encaje mínimo legal.
(3) Préstamos otorgados al fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento a la Producción. La autorización para conceder nuevos préstamos de esta clase caducó en Abril de 1945.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales han aumentado durante Julio exactamente en la misma suma en que habían subido durante el mes anterior, es decir, en 361 millones de pesos, alcanzando ahora un monto de 11.343 millones. De dicho aumento la cantidad de 344 millones equivale a operaciones con el público, cuyo monto subió al terminar Julio a 10.935 millones.

BANCOS COMERCIALES
Colocaciones en moneda corriente

(Millones de pesos)	Público	Fisco	Rep. Gu-bernate. (1)	Otras Entidad. Ofic. (2)	Diversas (3)	TOTAL (4)
1946 Ago. 31	6.207	123	22	24	2	6.378
1947 " 31	7.276	111	63	40	1	7.499
1948 " 31	8.948	291	38	18	—	9.295
1949 Ene. 31	10.105	239	27	27	1	10.399
Feb. 28	9.906	291	28	30	—	10.235
Mar. 31	9.837	291	64	40	—	10.232
Abril 30	9.921	291	81	42	—	10.335
May. 31	10.232	286	55	49	—	10.622
Junio 30	10.591	285	54	51	1	10.982
Julio 31	10.935	285	71	52	—	11.343

- (1) Incluye municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y varias. (3) Créditos a las Cajas de ahorro y créditos al exterior. A corresponsales u oficinas del mismo banco. (4) Eliminadas las colocaciones entre los propios bancos. No se consideran los «Derechos por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni por «Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios».

También han continuado aumentando los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en dichas instituciones. Su alza en dicho mes de Julio ha sido de 364 millones de pesos, quedando en un total de 10.731 millones. Del monto de este aumento, 342 millones se registran en las cuentas que mantiene la Caja Nacional de Ahorros en los bancos comerciales

y 125 millones en los depósitos de diversas instituciones, mientras que las cuentas del público disminuyeron en 92 millones, bajando a un total de 6.693 millones.

BANCOS COMERCIALES Depósitos en moneda corriente

(Millones de pesos)	Público	Fisco	República Gubern. (1)	Otras Entidades Oficiales (2)	Diversas (3)	TOTAL (4)
1946 Julio 31	4.346	101	209	908	433	5.997
1947 * 31	5.524	23	133	539	383	6.602
1948 * 31	5.223	241	190	1.111	910	8.175
1949 Ene. 31	5.801	1.029	278	923	1.075	9.106
Feb. 28	5.803	984	304	1.276	626	8.943
Mar. 31	6.318	805	362	1.192	934	9.701
Abril 30	6.250	755	310	1.356	873	9.544
May. 31	6.648	795	251	1.373	928	10.005
Junio 30	6.785	919	240	1.355	1.068	10.367
Julio 31	6.693	841	256	1.533	1.408	10.731

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y varias. (3) Principalmente depósitos de la Caja Nacional de Ahorros. (4) Excluidos los depósitos entre los propios bancos. No se consideran las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

Un ligero aumento de 1 millón de pesos acusan para Julio las INVERSIONES en moneda corriente de los bancos comerciales, quedando en un monto de 1.396 millones.

Los CAPITALS subieron levemente a 1.084 millones de pesos, mientras que las RESERVAS se incrementaron en 20 millones, alcanzando a fines de Julio un total de 1.569 millones.

BANCOS COMERCIALES Inversiones y otras cuentas

(Millones de pesos)	INVERSIONES				CAPITAL Y RESERVAS	REDES-CUENTOS
	Bonos Fidejatos y Municipales	Otros valores mobiliarios	Bienes raíces, muebles, útiles	Total		
1946 Julio 31	13	227	316	558	1.274	483
1947 * 31	16	230	341	587	1.601	931
1948 * 31	22	240	362	624	1.747	1.290
1949 Ene. 31	22	250	957	1.229	2.464	1.676
Feb. 28	25	251	1.031	1.304	2.538	1.501
Mar. 31	22	254	1.109	1.385	2.617	1.137
Abril 30	22	260	1.118	1.400	2.623	1.092
May. 31	21	264	1.122	1.407	2.623	1.294
Junio 30	21	261	1.115	1.395	2.632	1.318
Julio 31	19	261	1.116	1.396	2.653	1.193

CUENTAS EN MONEDAS EXTRANJERAS

Los DEPOSITOS en monedas extranjeras constituidos en los bancos comerciales experimentaron durante Julio un fuerte aumento de 64 millones de pesos, subiendo a 249 millones. Las COLOCACIONES en estas monedas sólo se incrementaron en 4 millones de pesos, quedando en un monto de 103 millones.

El saldo actual de las CUENTAS CON EL EXTERIOR de dichos bancos, ha aumentado en 28 millones de pesos. Al terminar Julio acusa un monto de 551 millones de pesos.

Los valores citados representan monedas extranjeras convertidas a pesos chilenos a base de 31 pesos por dólar americano.

BANCOS COMERCIALES Cuentas en monedas extranjeras (1)

(Millones de pesos)	Colocaciones (2)	Depósitos (2)	Inversiones	Reservas	EN EL EXTERIOR	
					Disponible	Adeudado
1946 Julio 31	141	161	1	44	464	32
1947 * 31	279	189	1	63	403	87
1948 * 31	165	497	1	77	763	57
1949 Ene. 31	122	302	1	64	575	42
Feb. 28	123	256	1	64	554	33
Mar. 31	149	236	1	64	484	43
Abril 30	130	438	1	64	632	43
May. 31	102	196	1	64	523	44
Junio 30	99	185	1	64	558	35
Julio 31	103	249	1	64	599	48

(1) \$31 igual US\$1. (2) Eliminadas las partidas correspondientes a Colocaciones y Depósitos entre bancos.

C. CAJA NACIONAL DE AHORROS

FONDOS DISPONIBLES

De nuevo se observa un importante aumento en los FONDOS DISPONIBLES de la Caja Nacional de Ahorros, de 177 millones de pesos, con lo que han alcanzado su más alto monto, o sea, 1.863 millones. Dicho aumento se registra en los depósitos que la Caja mantiene en los bancos comerciales.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Fondos disponibles

(Millones de pesos)	Billetes y monedas (1)	Depos. en Bco. Central	Depos. en Bcos. Comerc.	Depos. en Insts. Fomento	Canjes	TOTAL
1946 Julio 31	136	5	334	100	49	624
1947 * 31	152	11	316	120	73	674
1948 * 31	187	11	827	120	88	1.233
1949 Ene. 31	209	28	999	120	101	1.457
Feb. 28	224	21	602	130	125	1.102
Mar. 31	233	20	837	150	113	1.353
Abril 30	204	29	775	160	106	1.274
May. 31	267	26	853	160	158	1.464
Junio 30	257	24	1.009	160	236	1.686
Julio 31	209	25	1.360	160	109	1.863

(1) Incluye una pequeña partida de oro.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Por tercera vez consecutiva los DEPOSITOS constituidos en la Caja Nacional de Ahorros acusan un aumento de importancia. En efec-

CAJA NACIONAL DE AHORROS Colocaciones en moneda corriente

(Millones de pesos)	Público	Fisco	Rep. Gubern. (1)	Otras Entidades Oficiales (2)	Diversas (3)	TOTAL (4)
1946 Julio 31	2.014	166	39	20	—	2.239
1947 * 31	2.637	162	51	37	—	2.887
1948 * 31	3.130	284	41	25	—	3.480
1949 Ene. 31	3.824	282	43	29	—	4.178
Feb. 28	3.868	282	43	26	—	4.219
Mar. 31	3.917	156	43	357	—	4.473
Abril 30	3.933	156	43	361	—	4.518
May. 31	3.895	220	42	364	—	4.493
Junio 30	3.994	217	41	383	—	4.695
Julio 31	4.081	276	41	383	—	4.781

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias y de Previsión, Caja de Auxilios, Caja de Crédito Popular y varias. (3) Principalmente son créditos a bancos comerciales. (4) No se consideran los «Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni «por Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

to, durante el mes de Julio se han incrementado en 278 millones de pesos, alcanzando su más alto monto con un total de 7.971 millones. Este aumento se debe casi exclusivamente a abonos en la cuenta Fiscal, cuyo saldo subió de 1.429 a 1.860 millones, es decir, en 431 millones. En cambio, disminuyeron algunas otras cuentas, como las de cajas de previsión y de varias instituciones. Los depósitos del público experimentaron un aumento insignificante, a 4.911 millones.

También han aumentado durante Julio las COLOCACIONES de la institución en referencia, en 86 millones, subiendo a un monto de 4.781 millones. Todo este aumento corresponde a operaciones directas con el público, cuyo monto llegó a 4.081 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Depósitos en moneda corriente

(Millones de pesos)	Público	Fisco	Repars. Gubern. (1)	Otras Entidades Oficiales (2)	Diversas (3)	TOTAL (4)
1946 Julio 31	2.973	188	185	621	64	4.031
1947 " 31	3.413	173	237	740	86	4.649
1948 " 31	3.792	978	300	888	99	6.057
1949 Ene. 31	4.282	1.821	256	548	121	7.028
Feb. 28	4.440	1.646	253	659	143	7.141
Mar. 31	4.613	1.412	348	675	160	7.208
Abril 30	4.739	1.240	302	728	155	7.164
May. 31	4.874	1.275	307	709	158	7.323
Junio 30	4.909	1.429	299	618	138	7.693
Julio 31	4.911	1.860	295	780	125	7.971

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y varias. (3) Principalmente depósitos de bancos comerciales. (4) No se consideran las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

Las INVERSIONES de la Caja Nacional de Ahorros muestran durante Julio una leve disminución de 2 millones de pesos, bajando a un total de 1.234 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Inversiones y otras cuentas

(Millones de pesos)	INVERSIONES				RESER- VAS	CRÉDITOS DEL BANCO CENTRAL (1)
	Bonos Fiscales y Municipales	Otros valores mobiliarios	Bienes Raíces, muebles, útiles	Total		
1946 Julio 31	919	91	111	1.151	9	—
1947 " 31	986	169	145	1.300	10	302
1948 " 31	824	206	290	1.230	10	—
1949 Ene. 31	824	186	226	1.236	49	—
Feb. 28	823	172	236	1.231	49	—
Mar. 31	822	172	238	1.232	50	115
Abril 30	820	173	239	1.232	50	115
May. 31	826	170	240	1.236	50	115
Junio 30	825	170	241	1.236	50	115
Julio 31	823	170	241	1.234	51	115

(1) Leyes 6.311 y 6.640.

D. OTRAS ESTADÍSTICAS DEL CRÉDITO

CARGOS BANCARIOS Y CANJES

El promedio diario de los cargos en cuentas corrientes y en cuentas de depósito en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de

Ahorros ha subido entre los meses de Junio y de Julio, de 1.122 a 1.169 millones de pesos, vale decir, en un 4,1%.

CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPÓSITO

(Millones de pesos)	Bco. Central		Bcos. comerciales		C. Nac. de Ahorros	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
1946 Julio	5.426	201	12.539	464	2.800	104
1947 " 31	6.703	248	15.727	582	4.692	174
1948 " 31	8.844	328	19.284	714	4.969	184
1949 Enero	8.291	332	21.482	859	5.867	235
Febrero	8.974	374	18.789	783	5.533	231
Marzo	10.677	395	22.020	816	6.811	252
Abril	8.968	374	21.531	897	6.399	267
Mayo	9.378	391	21.858	911	6.064	253
Junio	9.187	383	21.163	882	5.770	240
Julio	9.949	383	23.805	916	6.578	253

Sólo en las plazas en que existen oficinas del Banco Central.

Durante el mismo mes, el promedio de los documentos canjeados en las cámaras de compensación subió de 575 a 623 millones de pesos, o sea, en un 8,4%.

CANJES EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION

(Millones de pesos)	Stgo. y Valpo.		Otras plazas		Todo el país	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
1946 Julio	7.574	281	791	20	8.365	301
1947 " 31	9.845	365	1.263	46	11.108	411
1948 " 31	12.314	456	1.677	62	13.991	518
1949 Enero	12.608	504	1.833	74	14.441	578
Febrero	10.630	443	1.646	68	12.276	511
Marzo	12.903	478	2.007	74	14.910	552
Abril	12.197	508	1.848	72	14.045	585
Mayo	12.084	504	1.851	77	13.935	581
Junio	12.072	503	1.730	72	13.802	575
Julio	14.153	544	2.055	79	16.208	623

Sólo en las plazas en que existen oficinas del Banco Central.

DEPOSITOS DE AHORRO

El aumento experimentado por los depósitos de ahorro durante Julio, de 54,6 millones de pesos, es igual que el registrado en Junio. A fines del mes el total de estos depósitos quedó en un monto de 3.152,5 millones.

DEPOSITOS DE AHORRO

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1945	1946	1947	1948	1949
Enero	1.683,0	2.003,3	2.340,6	2.576,1	2.942,4
Febrero	1.703,0	2.026,1	2.363,1	2.598,7	2.930,7
Marzo	1.713,4	2.056,5	2.388,1	2.627,0	2.943,1
Abril	1.724,9	2.080,2	2.413,6	2.644,9	2.978,3
Mayo	1.750,0	2.111,8	2.431,0	2.679,1	3.043,9
Junio	1.774,9	2.153,0	2.450,7	2.723,8	3.097,9
Julio	1.811,3	2.185,4	2.481,7	2.757,5	3.152,5
Agosto	1.836,6	2.303,9	2.493,1	2.786,2	—
Septiembre	1.860,1	2.324,7	2.500,7	2.802,8	—
Octubre	1.887,3	2.341,4	2.492,9	2.804,8	—
Noviembre	1.909,6	2.356,0	2.488,5	2.861,9	—
Diciembre	1.990,9	2.359,3	2.562,1	2.931,5	—

* Desde Marzo de 1949 se consideran los depósitos de ahorro constituidos en la Caja Nacional de Ahorros y en la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado. Anteriormente se incluían también los constituidos en la Caja de Crédito Popular, pero de acuerdo con la Ley N.º 9.322, esta institución cesó de percibir depósitos de ahorro y éstos fueron traspasados a la Caja Nacional de Ahorros.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Excepto las colocaciones del Instituto de Crédito Industrial, que aumentaron en 16 millones de pesos, las de las otras instituciones de fomento no revelan cambios de importancia durante Julio.

En el cuadro siguiente se indican los saldos de los préstamos de todas estas instituciones.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Colocaciones

(Millones de pesos)	Caja de Crédito Agrario	Caja de Colonización Agrícola	Instituto de Crédito Industrial	Caja de Crédito Minero	Instituto de Fomento, Tarapacá	Instituto de Fomento, Antofagasta
1946 Julio 31	582	223	154	85	9	6
1947 " 31	771	258	203	80	11	4
1948 " 31	794	266	290	110	13	8
1949 Enero 31	931	261	308	104	15	8
Feb. 28	923	261	303	104	15	8
Mar. 31	863	264	319	102	16	11
Abril 30	806	265	354	107	16	10
Mayo 31	846	259	376	93	17	10
Junio 30	877	279	381	94	17	9
Julio 31	881	280	397	94	18	11

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

Por primera vez desde Diciembre del año pasado, el total general de bonos hipotecarios en circulación acusa aumento. En efecto, durante Agosto ha subido en 8 millones de pesos, quedando en un monto de 2.707 millones. Todo este aumento corresponde a emisiones de la Caja de Crédito Hipotecario.

BONOS HIPOTECARIOS

Valor nominal y cotización

(Millones de pesos)	Caja Crédito Hipotecario		Banco Hipotecario Chile		Bco. Hipotecario, Valpo.		TOTAL
	Emisión	(*)	Emisión	(*)	Emisión	(*)	
1946 Agt. 31	1.401	75	785	75	293	73	2.479
1947 " 31	1.426	60½	804	60½	316	61	2.546
1948 " 31	1.577	56½	848	56	310	59	2.735
1949 Feb. 28	1.572	53½	856	53	307	54	2.735
Mar. 31	1.563	57½	853	57	306	57	2.722
Abr. 30	1.561	61½	852	61½	306	61	2.719
May. 31	1.559	62	853	62	306	62½	2.718
Junio 30	1.548	63½	852	63	303	62½	2.703
Julio 31	1.545	65	852	64	302	63½	2.699
Agt. 31	1.553	64½	852	64½	302	64	2.707

(*) Cotizaciones de bonos del 6% en la Bolsa de Comercio de Santiago el último día hábil de cada mes.

E. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

Bajó nuevamente el valor de las letras protestadas en Julio, mes en que alcanzó un to-

tal de 47,5 millones de pesos, inferior en 3,8 millones al del mes precedente, pero superior en 14,5 millones de pesos al del mismo mes del año pasado.

El monto de los cheques protestados que llegó a 21,4 millones en Julio, acusó también un nuevo descenso de 2,6 millones de pesos con respecto a Junio. En comparación con Julio de 1948, año en que el valor de los protestos se mantuvo a un nivel inferior al del presente año, señala un aumento de 5 millones.

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

(Valores en miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

	LETRAS		CHEQUES	
	Número	Valor	Número	Valor
1939.....	34.636	54.558,6	—	—
1940.....	32.091	53.866,4	—	—
1941.....	39.395	69.873,3	—	—
1942.....	40.638	70.476,5	—	—
1943.....	41.720	85.619,6	—	—
1944.....	59.282	124.003,0	—	—
1945.....	88.334	270.033,8	—	—
1946.....	81.742	223.482,5	25.548	113.226,4
1947.....	93.059	339.254,2	35.674	173.822,8
1948.....	105.991	413.39,8	34.731	233.569,2
Tarapacá.....	62	197,8	46	243,0
Antofagasta.....	111	339,0	32	179,4
Atacama.....	76	304,1	26	222,5
Coquimbo.....	176	474,1	49	581,3
Aconcagua.....	116	360,5	58	436,5
Valparaíso.....	572	1.959,2	429	2.129,6
Santiago.....	6.032	33.714,4	1.142	9.988,8
O'Higgins.....	251	861,0	115	1.421,3
Colchagua.....	222	1.102,0	43	296,5
Curicó.....	89	664,5	15	85,8
Talca.....	131	702,0	76	362,9
Maule.....	—	—	22	269,5
Linares.....	—	—	77	616,7
Nuble.....	28	781,7	47	527,1
Concepción.....	787	971,7	106	645,2
Arauco.....	1	0,5	—	—
Bio-Bio.....	94	508,0	32	257,4
Mallico.....	74	342,7	12	135,4
Cautín.....	359	1.691,7	106	754,6
Valdivia.....	201	1.040,8	129	940,7
Osnorio.....	30	220,4	77	806,5
Llanquihue.....	201	1.109,0	54	267,5
Aysén.....	—	—	—	—
Chiloé.....	41	121,3	—	—
Magallanes.....	24	57,0	16	170,3
Julio 1940.....	9.225	47.523,5	2.730	21.437,3
Junio 1949.....	9.913	51.361,6	2.693	24.036,1
Julio 1948.....	7.721	33.002,8	2.614	16.467,7

CAUSAS DE INSOLVENCIA

Durante el mes de Julio ingresaron a las Ligas y Uniones Comerciales del país 2 causas de insolvencia con activo de 343,3 mil pesos y pasivo de 600,1 mil pesos. Ingresaron además 7 causas con pasivo sólo conocido de 113 mil pesos y 5 causas más con activo y pasivo desconocidos.

CAUSAS DE INSOLVENCIA

(En miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	N.º	Activo	Pasivo
1939.....	61	7,818.1	7,336.6
1940.....	29	2,388.0	2,094.4
1941.....	35	3,882.4	4,452.3
1942.....	26	7,134.7	7,545.0
1943.....	23	6,056.0	5,552.2
1944.....	22	5,391.5	5,061.8
1945.....	37	14,623.4	13,927.7
1946.....	20	16,991.4	20,844.0
1947.....	18	15,682.3	13,542.7
1948.....	31	37,094.1	38,677.3
1948 Julio.....	8	314.3	—
Agosto.....	1	20.0	149.5
Septiembre.....	3	13,326.4	13,476.2
Octubre.....	4	2,921.6	2,820.1
Noviembre.....	1	964.5	574.9
Diciembre.....	—	—	—
1949 Enero.....	—	—	—
Febrero.....	3	1,734.1	1,800.0
Marzo.....	2	874.7	883.2
Abril.....	1	775.1	745.3
Mayo.....	1	343.3	600.1
Junio.....	—	—	—
Julio.....	—	—	—

QUIEBRAS

QUIEBRAS

(Datos de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero a Dic. 1946 *	Enero a Dic. 1947 *	Enero a Dic. 1948 *	Ab. 1948 *	May. 1948 *	Jun. 1948 *	Ab. 1949 *	May. 1949 *	Jun. 1949 *
Abarrotes y frutos del país.....	—	—	1	—	—	—	—	—	—
Agricultores.....	11	14	7	1	—	—	1	—	2
Boticas.....	1	—	1	—	—	—	—	—	—
Comerciantes y ambulantes.....	163	176	174	14	8	12	11	17	17
Industrias varias.....	8	3	8	3	2	—	—	—	1
Panaderías y carnicerías.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Saeterías y saeterías.....	3	—	1	—	—	—	—	—	—
Tiendas y paqueterías.....	23	19	17	2	1	—	2	—	—
Giros varios.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total.....	210	212	209	20	11	12	14	17	20

Cifras provisionales.

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

Se detuvo en Julio el descenso del índice general de cotizaciones de acciones y se incrementaron notablemente en este mes las transacciones de acciones y bonos en el mercado bursátil.

El aumento de 3,9% experimentado en Julio por el índice general de cotizaciones de acciones, con motivo de un alza en la mayor parte de los subíndices que comprende, interrumpió la marcada tendencia a la baja que había mostrado este índice desde el mes de Julio del año pasado, con la sola excepción de una pequeña alza en Marzo, a la cual siguieron nuevos descensos. Los aumentos de mayor intensidad en el mes que comentamos correspondieron al índice parcial de las acciones de compañías mineras y al índice parcial de las acciones de compañías agropecuarias que subieron en 10,8 y 7%, respectivamente. Un incremento de 4,1% experimentó el índice

ce parcial de las acciones de compañías marítimas y un alza similar el de las acciones de compañías carboníferas. Las demás variaciones fueron de menor importancia.

El monto de las acciones transadas que se ha mantenido a un nivel relativamente bajo durante el segundo semestre de 1948 y el primer semestre del presente año, experimentó en Julio un fuerte aumento de 69,2 millones que lo hizo subir a 180,5 millones de pesos; sin embargo, comparado con el monto transado en Julio del año pasado es todavía inferior en 24,2 millones. Este aumento fué ocasionado

MONTO DE ACCIONES Y BONOS TRANSADOS EN LAS BOLSAS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos Compañías Industriales
1939.....	844.4	115.8	53.0	5.8
1940.....	1,020.4	117.9	65.1	4.1
1941.....	2,781.1	143.1	76.8	5.3
1942.....	1,856.8	219.3	141.8	3.8
1943.....	2,365.2	309.2	162.1	5.3
1944.....	1,453.8	351.0	412.5	6.4
1945.....	1,203.4	375.0	477.1	4.0
1946.....	2,278.8	346.9	635.9	6.2
1947.....	3,107.2	309.7	431.9	7.2
*1948.....	2,195.4	258.7	354.3	39.2
*1948 Julio.....	204.7	26.0	38.9	2.2
Agosto.....	178.7	24.6	27.3	5.7
Septiembre.....	153.9	22.1	20.5	7.4
Octubre.....	154.0	19.7	26.0	6.4
Noviembre.....	142.5	17.3	19.6	6.3
Diciembre.....	112.0	17.2	22.9	5.3
*1949 Enero.....	113.9	19.9	23.6	3.7
Febrero.....	102.1	15.2	23.3	6.9
Marzo.....	141.3	26.7	27.9	9.9
Abril.....	130.2	40.1	32.4	1.8
Mayo.....	118.3	25.0	48.8	6.2
Junio.....	111.3	30.2	31.9	9.3
Julio.....	180.5	28.1	58.3	28.6

* Las cifras correspondientes al monto de las acciones transadas han sido rectificadas para todo el año 1948 y hasta Mayo de 1949 inclusive.

INDICE DE COTIZACIONES DE ACCIONES (1937=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

GRUPOS	Prom. 1946	Prom. 1947	Prom. 1948	Julio 1948	May. 1949	Junio 1949	Julio 1949
Agropecuarias.....	130.3	136.4	142.9	142.6	123.2	121.9	130.4
Bancos.....	178.7	145.8	146.3	149.7	154.0	156.7	155.0
Carboníferas.....	228.3	260.5	239.2	237.8	175.9	169.5	176.3
Gas y Electricidad.....	88.8	78.5	63.1	62.7	56.7	58.3	57.0
Industriales.....	89.5	92.3	78.7	78.3	68.1	67.8	70.4
Marítimas.....	148.2	165.5	144.6	143.3	107.7	108.0	112.4
Mineras.....	38.7	47.3	56.5	61.8	41.8	39.9	44.2
Salitreras.....	467.3	765.9	1,042.4	1,174.4	936.6	902.8	945.8
Seguros.....	139.6	124.1	111.2	113.7	106.5	104.6	105.6
Índice General.....	122.8	127.9	128.8	131.9	113.6	112.5	116.9

por un incremento en las transacciones de todos los grupos de acciones, a excepción del grupo de acciones de compañías carboníferas que sufrió un descenso de escasa importancia. Las transacciones en acciones de compañías industriales experimentaron durante este mes un fuerte aumento de 45,1 millones de pesos, alcanzando el más alto nivel desde Abril del año pasado. El volumen transado en acciones de instituciones bancarias subió en 7,6 millones y, en 7,1 y 6,3 millones de pesos, las transacciones en acciones de compañías salitreras y en acciones de compañías marítimas, respectivamente.

Las transacciones en bonos sumaron en Julio 115 millones de pesos, alcanzando un muy alto nivel, sólo inferior al de Diciembre de 1946. El intenso aumento de 43,6 millones que señalan con respecto al mes precedente, se produjo como consecuencia de un incremento de 26,4 millones en las transacciones de bonos del Estado y de las Municipalidades, y de 19,3 millones de pesos en las transacciones de bonos industriales, que en este mes registraron el más alto monto transado hasta ahora. Las transacciones en bonos de instituciones hipotecarias bajaron levemente en Julio.

B. CAMBIO

Insertamos a continuación un cuadro en el que aparecen los diferentes tipos de cambio

del dólar, así como también el precio medio de esta moneda en el mercado libre.

El precio del dólar en el mercado libre subió nuevamente en Agosto sobrepasando una vez más los altos niveles alcanzados en los dos meses precedentes. En el mes que se comenta su precio medio llegó a \$ 80,73, en comparación con \$ 77,98 en Julio. En Agosto del año pasado su precio medio fué de \$ 62,95.

TIPOS DE CAMBIO

(Promedios mensuales en pesos)

(Según estadística del Banco Central)

FECHAS	Cambio especial	Cambio de exportación	Cambio oficial (1)	Cambio bancario (2)	Precio en el mercado libre
	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.
1948 Agosto...	19,37	25,—	31,—	43,—	62,95
Septbre...	19,37	25,—	31,—	43,—	63,15
Octubre...	19,37	25,—	31,—	43,—	66,24
Novbre...	19,37	25,—	31,—	43,—	67,99
Diciembre...	19,37	25,—	31,—	43,—	65,40
1949 Enero...	19,37	25,—	31,—	43,—	65,81
Febrero...	19,37	25,—	31,—	43,—	65,34
Marzo...	19,37	25,—	31,—	43,—	61,22
Abril...	19,37	25,—	31,—	43,—	60,03
Mayo...	19,37	25,—	31,—	43,—	63,80
Junio...	19,37	25,—	31,—	43,—	70,43
Julio...	19,37	25,—	31,—	43,—	77,98
Agosto...	19,37	25,—	31,—	43,—	80,73

(1) Cambio oficial correspondiente a la paridad aprobada por el Fondo Monetario Internacional a partir del 18 de Diciembre de 1946.

(2) Cambios correspondientes al Grupo II del Presupuesto de Divisa.

La cotización de algunas monedas extranjeras en Nueva York, de acuerdo con los da-

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS EN NUEVA YORK

(Cotizaciones cable en centavos americanos por unidad de moneda extranjera)

Datos del Federal Reserve Bulletin

FECHAS	Argentina (Peso)		Bélgica (franco)	Brasil (cruzeiro)		Canadá (dólar)		Colomb (peso)	Francia (franco)		Gran Bretaña (libra)		Holand. (florin)	Italia (lira)	México (peso)	Norueg. (corona)	Suecia (corona)	Suiza (franco)
	Oficial	Export especial		Oficial	Libre	Oficial	Libre		Oficial	Libre	Oficial	Libre						
1939	30.850	—	3.3704	6.0027	5.1248	—	96.018	57.061	2.5103	—	443.54	53.335	5.195	19.303	23.226	23.991	23.991	
1940	29.773	—	3.3760	6.0562	5.0214	90.909	85.141	57.085	2.0827	—	403.50	53.128	5.040	18.546	22.709	23.802	23.802	
1941	29.773	23.704	—	6.0575	5.0710	90.909	87.345	57.003	—	—	403.50	403.18	—	5.070	20.538	—	—	
1942	29.773	23.704	—	6.0584	5.1427	90.909	88.379	57.032	—	—	403.50	403.50	—	—	20.569	—	—	
1943	29.773	24.732	—	6.0586	5.1280	90.909	89.878	57.265	—	—	403.50	403.50	—	—	20.577	—	—	
1944	29.773	25.125	—	6.0594	5.1469	90.909	89.853	57.272	—	—	403.50	403.50	—	—	20.581	—	—	
1945	29.773	25.125	2.2860	6.0602	5.1802	90.909	90.485	57.014	1.9711	—	403.50	403.02	37.933	—	20.581	—	—	
1946	29.773	25.125	2.2829	6.0602	5.1802	90.909	93.288	57.020	0.8409	—	403.28	37.813	0.4434	20.581	20.176	25.859	23.840	
1947	29.773	25.125	2.2817	5.4403	—	100.000	91.999	57.001	0.8407	—	402.86	37.760	—	—	20.577	20.160	27.874	
1948	29.773	25.125	2.2816	5.4406	—	100.000	91.691	57.006	0.4929	0.3240	403.13	37.668	—	—	18.860	20.159	27.874	
1949	29.773	25.125	2.2816	5.4406	—	100.000	91.691	57.006	0.4929	0.3240	403.13	37.668	—	—	18.860	20.159	27.874	
Julio	29.773	25.125	2.2807	5.4406	100.000	92.829	—	—	0.4671	0.3265	403.14	37.645	—	20.573	20.158	27.824	23.840	
Agosto	29.773	25.125	2.2830	5.4406	100.000	92.701	—	—	0.4671	0.3268	403.15	37.621	—	—	20.158	27.824	23.840	
Septiembre	29.773	25.125	2.2844	5.4406	100.000	92.180	—	—	0.4671	0.3213	403.15	37.598	—	—	20.158	27.824	23.840	
Octubre	29.773	25.125	2.2850	5.4406	100.000	92.898	—	—	0.4671	0.3193	403.14	37.602	—	14.438	20.158	27.824	23.840	
Noviembre	29.773	25.125	2.2850	5.4406	100.000	92.383	—	—	0.4671	0.3179	403.15	37.572	—	14.490	20.158	27.824	23.840	
Diciembre	29.773	25.125	2.2847	5.4406	100.000	92.250	—	—	0.4671	0.3154	403.15	37.615	—	14.527	20.158	27.824	23.840	
1949	29.773	25.125	2.2844	5.4406	100.000	92.444	—	—	0.4671	0.3141	403.13	37.664	—	14.534	20.158	27.824	23.840	
Enero	29.773	25.125	2.2847	5.4406	100.000	92.668	—	—	0.4671	0.3138	403.14	37.628	—	14.560	20.158	27.824	23.840	
Febrero	29.773	25.125	2.2828	5.4406	100.000	93.261	—	—	0.4671	0.3136	403.11	37.598	—	14.334	20.158	27.824	23.840	
Abril	29.773	25.125	2.2752	5.4406	100.000	93.566	—	—	0.4671	0.3106	403.06	37.650	—	14.303	20.158	27.824	23.840	
Mayo	29.773	25.125	2.2750	5.4406	100.000	95.150	—	—	0.4671	0.3038	403.04	37.699	—	12.521	20.158	27.824	23.840	
Junio	29.773	25.125	2.2750	5.4406	100.000	95.521	—	—	0.4671	0.3032	402.85	37.615	—	11.911	20.158	27.824	23.840	
Julio	29.773	25.125	2.2750	5.4406	100.000	94.545	—	—	0.4671	0.3025	402.98	37.611	—	11.562	20.158	27.824	23.840	

tos obtenidos del Federal Reserve Bulletin, puede observarse en el cuadro bajo el encabezamiento respectivo.

Subió nuevamente en Agosto el precio de la moneda de cien pesos oro. El precio alcanzado, lo mismo que el del dólar en el mercado libre, supera todos los registrados anteriormente. En efecto, en las transacciones realizadas en la Bolsa de Comercio de Santiago durante el referido mes de Agosto, su precio medio llegó a \$ 2.922,95, en comparación con \$ 2.896,69 en el mes precedente y \$ 1.900,87 en Agosto del año pasado.

PRECIO DEL ORO

(en pesos)

(Datos de la Bolsa de Comercio de Santiago)

FECHAS	Montos de transacciones en monedas chilenas de oro (1)	Valor pagado en moneda de cte.	Precio medio de la moneda de 100 pesos oro	Precio por gramo
1946.....	6.869.750	58.062.772	845,19	46,17
1947.....	37.193.640	385.918.635	1.037,59	56,68
1948.....	30.361.220	562.870.972	1.853,91	101,28
1948 Agosto.....	1.620.900	30.811.248	1.900,87	103,84
Septiembre.....	4.216.980	85.318.696	2.023,21	110,52
Octubre.....	2.854.070	68.761.699	2.409,25	131,61
Noviembre.....	1.661.500	38.350.144	2.306,77	126,01
Diciembre.....	3.162.800	75.776.593	2.395,87	130,88
1949 Enero.....	3.026.900	81.716.651	2.699,68	147,48
Febrero.....	1.565.500	42.673.150	2.725,85	148,91
Marzo.....	2.237.460	73.974.715	2.284,96	124,82
Abril.....	2.600.300	56.254.785	2.163,40	118,18
Mayo.....	2.589.640	62.800.192	2.425,05	132,48
Junio.....	1.324.310	89.390.140	1.688,98	146,89
Julio.....	3.034.202	87.891.501	2.861,69	158,24
Agosto.....	2.383.580	69.670.809	3.922,93	159,67

(1) 1 peso oro = 0,183057 grs. fino.

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

Las rentas ordinarias ingresadas a arcas fiscales bajaron en Julio a 1.288,7 millones de pesos, señalando un descenso de 122,5 millones en relación con las entradas del mismo mes del año pasado.

El monto acumulado de las entradas del presente año, hasta Julio inclusive, alcanzó un total de 8.672 millones de pesos, en comparación con 6.947,2 millones durante igual período de 1948, lo que representa un mayor ingreso de 1.724,8 millones de pesos (24,8%). De las entradas ordinarias ingresadas hasta Julio, 7.066,1 millones (81,5%) corresponden al total recaudado por concepto de impuestos y derechos aduaneros.

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1948		1949	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero.....	570,4		741,4	
Febrero.....	535,3		1.217,0	
Marzo.....	611,6		1.042,8	
Abril.....	1.102,1		1.278,1	
Mayo.....	698,7		1.046,9	
Junio.....	2.017,9		2.057,1	
Julio.....	1.411,2	13.027,0	1.288,7	
Agosto.....	875,3		794,9	
Septiembre.....	1.314,6			
Octubre.....	1.858,9			
Noviembre.....	2.588,4			
Diciembre.....				

IMPUESTOS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros impuestos internos	Derechos aduaneros	Total
1939.....	302,1	420,5	705,2	1.427,8
1940.....	382,6	511,2	754,6	1.648,4
1941.....	506,8	694,7	784,8	1.986,3
1942.....	719,0	976,1	539,6	2.225,7
1943.....	966,0	1.103,5	481,0	2.550,5
1944.....	1.217,3	1.506,4	507,8	3.231,5
1945.....	1.626,1	1.814,2	665,4	4.105,7
1946.....	1.515,4	2.252,0	834,9	4.602,3
1947.....	3.405,0	3.065,5	981,1	7.451,6
1948.....	4.795,7	5.830,9	1.121,5	11.748,1
1948(1) Julio.....	693,5	407,4	68,0	1.258,9
Agosto.....	160,5	493,8	142,9	797,2
Septiembre.....	129,0	467,5	87,4	683,9
Octubre.....	556,7	316,3	121,0	1.194,0
Noviembre.....	826,0	608,3	105,0	1.539,3
Diciembre.....	735,8	647,9	124,2	1.507,9
1949(1) Enero.....	155,0	437,3	94,0	686,3
Febrero.....	112,2	366,1	109,8	588,1
Marzo.....	168,9	591,6	125,9	886,4
Abril.....	502,7	513,9	101,3	1.117,9
Mayo.....	205,0	540,4	112,2	857,6
Junio.....	1.066,2	555,0	87,1	1.708,3
Julio.....	549,0	545,5	127,0	1.221,5

(1) Incluido el producto de impuestos, tasas o derechos que antes percibían directamente ciertos organismos y reparticiones fiscales y semifiscales y que ahora ingresan al Presupuesto de la Nación.

LEY DE PRESUPUESTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el N.º 4 del Art. 44 de la Constitución Política del Estado, con fecha 30 de Agosto el Ejecutivo envió al Congreso, para su aprobación, el Proyecto de Ley de Presupuestos de Entradas y Gastos de la Nación para 1950. Las entradas se han estimado en \$ 14.264.593.300 y los gastos en \$ 14.264.508.632.

RESUMEN EXPLICATIVO DE LAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN EN ESPECIAL EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925. Se publicó con todas las modificaciones introducidas posteriormente, en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935.

Ley N.º 4.531, de 15 de Enero de 1929. Crea las cooperativas agrícolas. El inciso 6.º del artículo 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de dichas cooperativas al mismo interés que a los bancos comerciales.

Ley N.º 5.069, de 26 de Febrero de 1932. (Modifica la Ley N.º 3.896, sobre Almacenes Generales de Depósito, Warrants). Establece que el Banco Central de Chile puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de Depósito, con vencimientos hasta de 180 días, y a una tasa de interés igual a la que rija para los redescuentos a los bancos acionistas.

Decreto-Ley N.º 182, de 16 de Julio de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 113. Autoriza al Banco Central de Chile para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta un máximo de 30 millones de pesos.

Decreto-Ley N.º 646, de 26 de Septiembre de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 121. Establece que la Comisión de Cambios Internacionales—actual Consejo Nacional de Comercio Exterior—exigirá que una cuota no superior al 20% del valor de cada exportación sea retornada en divisas para ser vendidas al Banco Central de Chile al tipo de cambio oficial—hoy «Especial». Estas divisas deben destinarse a cubrir las autorizaciones que expida la referida Comisión de cambios con arreglo a la Ley N.º 5.107.

Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933. Su Art. 1.º autoriza al Banco Central para conceder créditos directos e indirectos, al Instituto de Crédito Industrial (50 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.) y a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (190 mill.)—con las modificaciones introducidas por las leyes Nos. 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290, 6.824 y 8.143. El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.º—modificado por la Ley N.º 6.824—suspende los efectos, mientras dure la conversión metálica dispuesta por la Ley N.º 5.107, de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, que se refieren a la obligación de mantener una reserva de oro en relación con el monto de los billetes emitidos y de los depósitos.

El Art. 19 faculta al Banco Central para considerar las libras esterlinas, los dólares norteamericanos y los francos franceses de su encaje legal, computados en la antigua paridad oro, o sea \$ 40,—, \$ 8,219, y \$ 0,322, respectivamente. Véanse Leyes Nos. 5.307, 5.398, 6.290 y 6.824.

Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 82. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central de Chile derivadas de diversas leyes y decretos-leyes. Véanse Leyes Nos. 6.237, 6.334 y 8.403.

Ley N.º 5.307, de 25 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 84. Aumenta de 150 a 290 millones de pesos el límite máximo de la suma que puede prestar de acuerdo con la Ley N.º 5.185, el Banco Central de Chile a la industria salitrera.

Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934. MEMORIA DE 1934, PÁG. 68. Autoriza al Banco Central de Chile para otorgar créditos directos e indirectos a la Caja de Crédito Popular y rebaja a 22 millones de pesos la suma de 25 millones que fijaba la Ley N.º 5.185 como límite máximo para los préstamos del Banco Central al Instituto de Crédito Industrial.

Ley N.º 6.237, de 27 de Agosto de 1938. MEMORIA DE 1938, PÁG. 62. (Refundida con otras por Ley N.º 6.798, de 11 de Agosto de 1941.—Memoria de 1941, pág. 75). Autoriza al Banco Central de Chile para anticipar, en forma de créditos directos e indirectos y dentro de cada año, los aportes a capital y subvenciones que anualmente abona el Fisco a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (5 millones a cada uno) y a la Caja de Crédito Minero (5 millones de aporte a capital y 10 millones de subvención, que corresponden aproximadamente a la tercera parte del producto del impuesto al petróleo). Lo autoriza además para operar con esta última Institución, por medio de letras giradas, aceptadas o avaladas por ella con vencimientos no mayores de 180 días.

El Art. 7.º de esta Ley faculta al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.º 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.º 5.331—para completar el capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 6.334, de 29 de Abril de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 57. (La Ley 6.640, publicada en el «Diario Oficial» de 10 de Enero de 1941, contiene el texto definitivo de la Ley 6.334). El Art. 33 autoriza al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que tomó a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.º 6.011.

Crea la «Corporación de Reconstrucción y Auxilio» y la «Corporación de Fomento de la Producción» y faculta al Presidente de la República para contratar empréstitos en moneda extranjera, a un interés no superior al 3% anual, hasta por un equivalente a dos mil millones de pesos en moneda nacional. Dichos empréstitos deben ser colocados a la par.

Autoriza también al Presidente de la República para contratar préstamos hasta un máximo de 500 millones de pesos, con los bancos comerciales y Cajas de Ahorro, para invertirlos en construcciones de habitaciones populares. Estos préstamos deben contratarse en cuotas anuales no superiores a 100 millones y a un interés de 2% anual, con el mismo porcentaje de amortización. Los bancos y cajas quedan autorizados para colocar en estos préstamos hasta un 80% de sus encajes mínimos legales, pudiendo también en casos calificados favorablemente por la Superintendencia de Bancos, redescantar en el Banco Central los documentos respectivos.

Crea y modifica algunas contribuciones.

Ley N.º 6.421, de 10 de Octubre de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 95. (Modifica las Leyes N.ºs 5.394 y 5.713; refundidas en texto definitivo por Decreto N.º 628 publicado en el «Diario Oficial» de 18 de Noviembre de 1939). Autoriza per sus derivados, u otros productos agrícolas.

Con este objeto faculta al Banco Central para descontar letras en que intervenga dicha Junta y para hacerle préstamos por medio de pagarés. El total de estos créditos se limita a 380 millones de pesos) Ley 9.280, «Diario Oficial» de 17 de Diciembre de 1948), sus plazos no pueden exceder de 180 días y su interés se fija en 3% anual.

Ley N.º 6.824, de 15 de Febrero de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 71. Substituye el Art. 1.º de la Ley N.º 5.185, ampliando el límite máximo de los créditos directos e indirectos que puede conceder el Banco Central al Instituto de Crédito Industrial (de 22 a 50 mill.).

También substituye el Art. 2.º de la misma Ley N.º 5.185, suspendiendo los efectos de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, referentes a la reserva de oro.

Ley N.º 7.082, de 4 de Octubre de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 116. Autoriza al Banco Central de Chile para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero, o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, originados por adquisición de minerales. El plazo de los descuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2½% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.

El Banco Central se pagará el valor de estos documentos con el producto en moneda corriente de las ventas de monedas extranjeras que efectúe por cuenta de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 7.140, de 23 de Diciembre de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 122. Determina que el Banco Central de Chile descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de índole comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de 150 millones de pesos.

Ley N.º 7.200, de 21 de Julio de 1942. MEMORIA DE 1942, PÁG. 66. Su artículo 13 dispone que el Banco Central de Chile descontará letras de cambio giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptadas por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por recibir. El plazo de vencimiento de estas letras no podrá ser mayor de seis meses y en todo caso deberán estar canceladas el 31 de Diciembre de cada año. El monto total de estos descuentos se limita a un 12 por ciento del Presupuesto anual de la Nación y deberán ser efectuados a una tasa de 1% anual.

El artículo 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de encaje mínimo de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros. Dichas cuotas no podrán ser reducidas en más de una cuarta parte de los porcentajes que rigen a la promulgación de esta ley.

El artículo 30 autoriza al Banco Central para comprar y vender divisas extranjeras a los precios que fije su directorio, previa autorización del Presidente de la República. También se le autoriza para comprar oro metálico de producción nacional, pudiendo pagar hasta un 15% más que el precio oficial del oro en Estados Unidos. El mismo artículo deroga el N.º 5.º de la Ley N.º 5.107, que obligaba al Banco Central a fijar diariamente el cambio internacional a base de las últimas transacciones y que lo autorizaba para operar libremente en operaciones de cambio de poca importancia.

Ley N.º 7.397, de 7 Enero de 1943. MEMORIA DE 1942, PÁG. 190. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a cooperativas de consumo que reúnan ciertas condiciones, mediante pagarés a no más de 180 días y a un interés igual a la tasa de redescuento a bancos accionistas.

Ley N.º 7.747, de 24 de Diciembre de 1943. MEMORIA DE 1943, PÁG. 82. («Ley Económica»). Legisla sobre arriendo de bienes raíces; capitalización de utilidades extraordinarias; control de precios; reglamentación del trabajo y previsión de cesantía; producción agropecuaria; etc.

Su Título VIII se refiere a medidas financieras. Faculta al Presidente de la República para que permita al Banco Central efectuar compras y ventas de divisas, oro y certificados de depósitos en oro y, asimismo, para que pueda adquirir bonos del Estado e hipotecarios u otros valores a corto plazo. También lo faculta para disponer que el Banco Central reciba depósitos en moneda nacional a interés y convertibles en oro o monedas extranjeras.

Aparte de estas medidas relacionadas directamente con el Banco Central, otras disposiciones del mismo Título autorizan al Presidente de la República para emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera; resolver la acuñación de monedas de oro; y, acordar el comercio libre del oro.

Ley N.º 8.132, de 17 de Julio de 1945. MEMORIA DE 1945, PÁG. 71. Su artículo 4.º dispone que el Banco Central venda directamente a la Corporación de Fomento de la Producción, sin la intervención del Consejo Nacional de Comercio Exterior, las cantidades necesarias de divisas para efectuar los servicios de los empréstitos, hasta por un equivalente de 11 millones de dólares, cuyo producto se destina a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.

Ley N.º 8.143, de 11 de Agosto de 1945. MEMORIA DE 1945, PÁG. 73. Nueva Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario. Substituye las obligaciones de esta Caja a favor del Banco Central, ascendentes a 370 millones de pesos, por bonos fiscales del 7-1%, que entregará el Fisco al Banco estimados en su valor nominal y que devengarán sólo un 2% de interés mientras se hallen en poder de esta Institución. Se destina al servicio de estos bonos, por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización, el dividendo y la regalía que percibe el Fisco del Banco Central.

Autoriza al Banco Central para conceder nuevos préstamos a la Caja de Crédito Agrario, hasta por 200 millones de pesos, a un año de plazo, con 1% de interés anual y sin garantía especial. Además, el Banco Central queda autorizado para adquirir, de acuerdo con el Art. 40 de la Ley N.º 7.747, las letras de crédito o bonos hipotecarios a plazos no mayores de 10 años que podrá emitir la Caja de Crédito Agrario.

Se autoriza a dicha Caja para recibir depósitos de cualesquier institución o persona. Estos depósitos devengarán intereses y tendrán la garantía del Estado. Los bancos comerciales, Caja Nacional de Ahorros y Caja de Crédito Popular podrán depositar sus encajes en dicha Caja.

Ley N.º 8.403, de 29 de Diciembre de 1945. MEMORIA DE 1945, PÁG. 93. Aprueba los Convenios de Bretton Woods. Establece disposiciones relacionadas con la adhesión de Chile al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Su artículo 1.º Transitorio, dispone la formación de un presupuesto de divisas.

Ley N.º 8.918, de 31 de Octubre de 1947. MEMORIA DE 1947, PÁG. 115. Crea nuevos recursos fiscales, especialmente para equilibrar el presupuesto de 1947.

Su artículo 7.º dispone que el Banco Central contabilice su Antigua Reserva de Oro, de acuerdo con la paridad del peso declarada al Fondo Monetario Internacional y que la diferencia resultante en moneda corriente ingrese a arcas fiscales.

El artículo 9.º autoriza a los bancos comerciales y a la Caja Nacional de Ahorros para adquirir los pagarés que en virtud del artículo 8.º puede emitir el Presidente de la República, hasta por 400 millones de pesos, y establece que el Banco Central, a solicitud de las instituciones nombradas, deberá comprarles y retroverderles dichos pagarés por su valor nominal. Mientras estos documentos se encuentren en poder del Banco Central devengarán sólo un ¼% anual de interés.

El artículo 14 precisa que la exención de tributos de que goza el Banco Central en virtud de su Ley Orgánica, no lo exime del impuesto a la cifra de negocios.